

UNIDAD EJECUTORA 009 - VII DIRTEPOL LIMA  
CONCURSO PÚBLICO N°03-2021-VII DIRTEPOL LIMA-L1 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA DIECINUEVE (19) VEHÍCULOS MARCA FRONTIER Y HYUNDAI SANTA FE, ASIGNADO A LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE LA REGPOL CALLAO (ITEM N° 01) Y VEINTITRES (23) MOTOCICLETAS MARCA HONDA Y YAMAHA, ASIGNADO A LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE LA REGPOL CALLAO (ITEM N° 02)"

## **BASES ESTÁNDAR DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL**

### **CONCURSO PÚBLICO N° 03 2021-VII DIRTEPOL LIMA-L1.**



### **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE**

MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA DIECINUEVE (19) VEHÍCULOS MARCA FRONTIER Y HYUNDAI SANTA FE, ASIGNADO A LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE LA REGPOL CALLAO (ITEM N° 01) Y VEINTITRES (23) MOTOCICLETAS MARCA HONDA Y YAMAHA, ASIGNADO A LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE LA REGPOL CALLAO (ITEM N° 02)"

# **2021**

## **DEBER DE COLABORACIÓN**

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

## **SECCIÓN GENERAL**

### **DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

## CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

### 1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

### 1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

#### Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe).*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

### 1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

### 1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

**Importante**

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente*

**1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES**

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

**Advertencia**

*La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.*

**Importante**

*Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.*

**1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

**Importante**

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

## 1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

### Importante

*Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.*

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

## 1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

## 1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

## 1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

## 1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso

las hubiere.

### **1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

### **1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO**

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

#### **Importante**

*Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.*

## CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

#### Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*  
*Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.*
- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.*

### 2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

## CAPÍTULO III DEL CONTRATO

### 3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

### 3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

#### 3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

#### 3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

#### Importante

- *En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.*

#### 3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

### 3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

#### **Importante**

*Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*

#### **Advertencia**

*Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:*

*1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*

*2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*

*3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*

*4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

*En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.*

*De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).*

*Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.*

### 3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

### 3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

### **3.6. PENALIDADES**

#### **3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

#### **3.6.2. OTRAS PENALIDADES**

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

### **3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

### **3.8. PAGOS**

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

#### **Advertencia**

*En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.*

### **3.9. DISPOSICIONES FINALES**

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

UNIDAD EJECUTORA 009 - VII DIRTEPOL LIMA  
CONCURSO PÚBLICO N°03-2021-VII DIRTEPOL LIMA-L1 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA DIECINUEVE (19) VEHÍCULOS MARCA FRONTIER Y HYUNDAI SANTA FE, ASIGNADO A LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE LA REGPOL CALLAO (ITEM N° 01) Y VEINTITRES (23) MOTOCICLETAS MARCA HONDA Y YAMAHA, ASIGNADO A LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE LA REGPOL CALLAO (ITEM N° 02)".

---

## **SECCIÓN ESPECÍFICA**

### **CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

## CAPÍTULO I GENERALIDADES

### 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : VII DIRTEPOL LIMA  
RUC N° : 20383430250  
Domicilio legal : AV. ESPAÑA N° 450 CERCADO DE LIMA  
Teléfono: : 01-3633654  
Correo electrónico: : [procesos7dirtepol\\_lima@yahoo.com](mailto:procesos7dirtepol_lima@yahoo.com),  
[ejeconregpollima@gmail.com](mailto:ejeconregpollima@gmail.com)

### 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del "Servicio de mantenimiento correctivo para DIECINUEVE (19) vehículos marca Frontier y Hyundai Santa Fe, asignado a las Unidades Especializadas de la REGPOL CALLAO (ITEM N° 01) y VEINTITRES (23) motocicletas marca Honda y Yamaha, asignado a las Unidades Especializadas de la REGPOL CALLAO (ITEM N° 02)"

ÍTEM	DESCRIPCION
1	Servicio de mantenimiento correctivo de Diecinueve (19) vehículos policiales menores

ÍTEM	DESCRIPCION
2	Servicio de mantenimiento correctivo de Veintitrés (23) vehículos policiales mayores

### 1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Formato N° 02 – 2021 (Solicitud y Aprobación de Expediente de Contratación – CP N°03-2021-VII DIRTEPOL LIMA-L1), de fecha 10 de agosto del 2021.

### 1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios (RO).

### 1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de a suma alzada, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

### 1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No Aplica.

### **1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO**

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

### **1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de Treinta (30) días calendarios en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación (para cada ítem).

### **1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES**

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar el monto de diez con 00/100 soles (S/. 10.00) en la Caja de la Entidad (Unidad de Economía de la Región Policial Lima), sito en la Av. España Nro. 450 Cercado de Lima - Lima.

### **1.10. BASE LEGAL**

- Ley N° 31084 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021.
- Ley N° 31085.- Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- Ley N° 31086.- Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF que Aprueba el TUO de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF, por Decreto Supremo N° 168-2020-EF y por Decreto Supremo N°162-2021-EF.
- TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.
- Ley N° 29973 - Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente, Ley MYPE, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-TR.
- Decreto Supremo N° 103-2020-EF, que establece disposiciones reglamentarias para la tramitación de las contrataciones de bienes, servicios y obras que las entidades públicas reinicien en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Código Civil.
- Directivas y Opiniones del OSCE.
- Cualquier otra disposición legal vigente que permita desarrollar el objeto de la convocatoria, que no contravenga lo regulado por la Ley de Contrataciones del Estado.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

## CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

#### Importante

*De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.*

### 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos<sup>1</sup>, la siguiente documentación:

#### 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

##### 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo N° 1)**
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.  
  
En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.  
  
En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.  
  
En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.
- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo N° 2)**
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**
- e) Declaración jurada simple de compromiso de garantía de servicio. (Formato libre)
- f) Declaración jurada simple detallando las marcas y modelos de los repuestos que utilizaran. (Formato libre)
- g) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo N° 4)**<sup>2</sup>
- h) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio

<sup>1</sup> La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

<sup>2</sup> En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 5**)

- i) El precio de la oferta en soles debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE.

Adicionalmente se debe adjuntar el Anexo N° 6 en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios, esquema mixto de suma alzada y precios unitarios, porcentajes u honorario fijo y comisión de éxito, según corresponda.

En el caso de procedimientos convocados a suma alzada únicamente se debe adjuntar el Anexo N° 6, cuando corresponda indicar el monto de la oferta de la prestación accesoria o que el postor goza de alguna exoneración legal.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

#### **Importante**

- *El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
- *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

#### **2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación**

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "**Requisitos de Calificación**" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

#### **Advertencia**

*El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".*

### **2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO**

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Carta fianza de Garantía de fiel cumplimiento del contrato (Ítem N° 01).
- b) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes de ser el caso.
- c) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- d) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- e) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

#### **Advertencia**

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa*

*medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>3</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).*

- f) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- g) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado<sup>4</sup>.
- h) Estructura de costos<sup>5</sup>.
- i) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete<sup>6</sup>.
- j) Copia simple de la póliza de seguros contra todo tipo de riesgo no menor a ciento cincuenta mil con 00/100 soles (S/ 150,000.00), vigente durante el periodo del contrato, que certifique que el local donde se brindara la prestación materia del presente se encuentre asegurado, con el fin de cubrir cualquier tipo de siniestro. (ítem 1).
- k) Copia simple de la póliza de seguros contra todo tipo de riesgo no menor a cincuenta mil con 00/100 soles (S/ 50,000.00), vigente durante el periodo del contrato, que certifique que el local donde se brindara la prestación materia del presente se encuentre asegurado, con el fin de cubrir cualquier tipo de siniestro. (ítem 2).
- l) Certificado de habilitación del personal profesional propuesto de corresponder.
- m) Copia simple del título profesional del personal clave propuesto.
- n) Certificado correspondiente del Protocolo de Bioseguridad de COVID 19, de corresponder.

#### Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.*
- *En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

#### Importante

<sup>3</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

<sup>4</sup> Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

<sup>5</sup> Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.

<sup>6</sup> Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

UNIDAD EJECUTORA 009 - VII DIRTEPOL LIMA  
CONCURSO PÚBLICO N°03-2021-VII DIRTEPOL LIMA-L1 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA DIECINUEVE (19) VEHÍCULOS MARCA FRONTIER Y HYUNDAI SANTA FE, ASIGNADO A LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE LA REGPOL CALLAO (ITEM N° 01) Y VEINTITRES (23) MOTOCICLETAS MARCA HONDA Y YAMAHA, ASIGNADO A LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE LA REGPOL CALLAO (ITEM N° 02)".

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya<sup>7</sup>.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

## 2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en la ventanilla de mesa de partes de la Unidad de Administración de la Región Policial Lima, sito en la Av. España 450 Cercado de Lima – Lima, en el horario de 08:00 hasta las 16:30 horas, de lunes a viernes.

### Importante

*En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00).*

## 2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pago único.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Acta o Informe del jefe responsable del área usuaria consolidador- Jefe de la sección de Transportes de la Región Policial Lima, Jefe responsable de la unidad usuaria beneficiada y el mecánico asignado por el Jefe de Transportes –REGPOL LIMA, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en la ventanilla de mesa de partes de la Unidad de Administración de la Región Policial Lima, sito en la Av. España N° 450 - Cercado de Lima, en el horario de 08:00 horas hasta las 16:30 horas de lunes a viernes.

<sup>7</sup> Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

## CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

### Importante

*De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.*

### 3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

#### ITEM N° 01

#### **TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA (19) VEHÍCULOS POLICIALES MARCA NISSAN Y HYUNDAI ASGINADOS A LAS UU.EE. REGION POLICIAL CALLAO -----**

##### 1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA (19) VEHÍCULOS POLICIALES MARCA NISSAN Y HYUNDAI ASGINADOS A LA UNEME CALLAO Y UNEME VENTANILLA – REGION POLICIAL CALLAO.

##### 2. FINALIDAD PÚBLICA:

La finalidad de este servicio es reparar y dar mantenimiento correctivo a los **DIVERSOS SISTEMAS** de las Unidades Policiales destinadas al patrullaje motorizado especializado en la prevención de la comisión de delitos y faltas en el ámbito de la Región Policial Callao, ejecutando operaciones policiales y otras funciones que el comando institucional disponga.

##### 3. ANTECEDENTES:

El presente requerimiento está orientado para mejorar el servicio de patrullaje motorizado especializado en diferentes zonas de acción que disponga la Superioridad, a fin de mantener y ejecutar operaciones de Vigilancia, Resguardo y Control de Orden Público, combatir la delincuencia común y organizada; asimismo, mantener y optimizar el estado de operatividad, funcionalidad de los mencionados vehículos de propiedad del Estado, como parte de la política institucional de la PNP.

##### 4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

###### - Objetivos Generales:

El presente requerimiento tiene por objetivo contratar el servicio de mantenimiento correctivo para los vehículos policiales destinados al patrullaje motorizado en prevención de delitos, optimizando los vehículos asignados en las marcas automotrices CAMIONETA NISSAN FRONTIER, CAMIONETA HYUNDAI SANTA FE), realizándolo por niveles o escalones de mantenimiento, según Directiva N° 56-95-DGPNP-DIRLOG-DIMAN.

###### - Objetivos específicos:

Realizar mantenimiento correctivo de cuarto escalón a diversos vehículos, incluyendo mano de obra, suministro de insumos, repuestos, rectificaciones, traslado en grúa (caso de vehículos inoperativos), lavados, y otros necesarios que se requieran para el óptimo servicio para realizar el mantenimiento a los sistemas siguientes:

- sistema de motor.
- sistema de embrague.
- sistema de frenos.
- sistema eléctrico.
- sistema de enfriamiento.
- sistema de transmisión.
- sistema de dirección.

## 5. DESCRIPCION DEL SERVICIO A CONTRATAR

- El presente servicio de mantenimiento correctivo se realizará en DIECINUEVE (19) vehículos mayores de las sub unidades de la UNEME CALLAO y UNEME VENTANILLA de la REG.POL-CALLAO.
- Los repuestos a utilizar, deberán ser nuevos y sin uso anterior ya sean originales o alternativos de calidad y compatibles con la marca automotriz que corresponda (no adaptaciones o uso de piezas similares), salvo que en la actualidad el repuesto no exista en el mercado, para ello deberá ser evaluado por el área técnica, a fin de determinar que su aplicación no trasgreda la eficiencia del funcionamiento del vehículo, afecte otros sistemas, eleve los costos del requerimiento o el resultado final del servicio.
- Servicio postventa que deberá realizarse en caso algunos de los vehículos presenten fallas en su funcionamiento en los sistemas considerados en los informes técnicos y objeto de mantenimiento por parte del contratista, dentro del periodo de garantía que se establezca en el presente documento.
- Los servicios se realizarán conforme a lo detallado en los DIECINUEVE (19) Informes Técnico que se anexan al presente y su consolidación se detalla conforme a lo siguiente:

## **INFORME TÉCNICO N° 204-2021-REGPOL-LIMA/UNIADM-ARELOG-SECCTRA/**

UNIDAD	:	UNEME - VENTANILLA
CLASE	:	CAMIONETA
MARCA	:	NISSAN
MODELO	:	FRONTIER
NUMERO INT.	:	PL-19546
PLACA	:	EGW-443
AÑO	:	2016
N° MOTOR	:	YD25634389P
N° CHASIS	:	3N6CD33B4GK814958
TRANSMISION	:	MECANICA
COMBUSTIBLE	:	D-2
SITUACION	:	OPERATIVO CON LIMITACIONES

### **SISTEMA DE MOTOR**

- Suministro e Instalación de UN (01) Juego de inyectores
- Suministro e Instalación de UN (01) Elemento de filtro de petróleo
- Suministro e Instalación de UN (01) Filtro de aire
- Suministro e Instalación de UN (01) Filtro de aceite
- Suministro e Instalación de UN (01) Kit de distribución (cadena, templador y guía)
- Suministro e Instalación de UN (01) juego faja de accesorios
- Suministro y cambio de DOS (02) Galones de aceite sintético
- Suministro e Instalación de UN (01) Empaque de tapa de balancines
- Suministro e Instalación de UN (01) Oring de carter
- Servicio de mantenimiento de bomba de inyección electrónica
- Servicio de mantenimiento de turbo intercooler.

### **SISTEMA DE ENFRIAMIENTO**

- Suministro e instalación de UN (01) Bomba de agua
- Suministro e instalación de UN (01) Galón de refrigerante
- Suministro e instalación de UN (01) Juego de mangueras de presión
- Servicio de sondeo de radiador.

### **SISTEMA DE EMBRAGUE**

- Suministro e instalación de UN (01) Kit de embrague (plato, disco y collarín)
- Servicio de rectificado de volante.

### **SISTEMA DE TRANSMISION**

- Suministro y cambio de UN (01) galón de aceite de caja.
- Servicio de mantenimiento corona y transmisión 4x4

### **SISTEMA FRENOS**

- Suministro e Instalación de UN (01) Juego de pastillas delanteras.
- Suministro e instalación de UN (01) Juego de zapatas posteriores.
- Suministro e instalación de UN (01) juego de retenes de caliper de freno.
- Suministro e instalación de Un (01) frasco de líquido de freno de 10 Oz.
- Servicio de mantenimiento bomba de freno.
- Servicio de rectificado de disco y tambor de freno.

### **SISTEMA DE DIRECCION**

- Suministro y cambio de UN (01) ¼ de galón de hidrolina
- Servicio y mantenimiento servo y cremallera de dirección.
- Servicio de mantenimiento de rotulas y terminales de dirección.

### **SERVICIO ELECTRICO**

- Suministro e instalación de DOS (02) Focos delanteros.
- Suministro e instalación de DOS (02) Focos de luz de freno.

UNIDAD EJECUTORA 009 - VII DIRTEPOL LIMA  
CONCURSO PÚBLICO N°03-2021-VII DIRTEPOL LIMA-L1 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA DIECINUEVE (19) VEHÍCULOS MARCA FRONTIER Y HYUNDAI SANTA FE, ASIGNADO A LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE LA REGPOL CALLAO (ITEM N° 01) Y VEINTITRES (23) MOTOCICLETAS MARCA HONDA Y YAMAHA, ASIGNADO A LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE LA REGPOL CALLAO (ITEM N° 02)"

- Servicio de mantenimiento de alternador
- Servicio de mantenimiento de arrancador.
- Servicio de mantenimiento de sistema de luces en general.

## **INFORME TÉCNICO N° 205-2021-REG.POL-LIMA/UNIADM-ARELOG-SECCTRA./**

UNIDAD : UNEME - VENTANILLA  
CLASE : CAMIONETA  
MARCA : NISSAN  
MODELO : FRONTIER  
NUMERO INT. : PL-19548  
PLACA : EGW-391  
AÑO : 2016  
N° MOTOR : YD25636422P  
N° CHASIS : 3N6CD33BXGK818867  
TRASMISION : MECANICA  
COMBUSTIBLE : D-2  
SITUACION : OPERATIVO CON LIMITACIONES

### **SISTEMA DE MOTOR**

- Suministro e Instalación de UN (01) Juego de inyectores
- Suministro e Instalación de UN (01) Elemento de filtro de petróleo
- Suministro e Instalación de UN (01) Filtro de aire
- Suministro e Instalación de UN (01) Filtro de aceite
- Suministro e Instalación de UN (01) Kit de distribución (cadena, templador y guía)
- Suministro e Instalación de UN (01) juego faja de accesorios
- Suministro y cambio de DOS (02) Galones de aceite sintético
- Suministro e Instalación de UN (01) Empaque de tapa de balancines
- Suministro e Instalación de UN (01) Oríng de carter
- Servicio de mantenimiento de bomba de inyección electrónica
- Servicio de mantenimiento de turbo intercooler.

### **SISTEMA DE ENFRIAMIENTO**

- Suministro e instalación de UN (01) Bomba de agua
- Suministro e instalación de UN (01) Galón de refrigerante
- Suministro e instalación de UN (01) Juego de mangueras de presión
- Servicio de sondeo de radiador.

### **SISTEMA DE EMBRAGUE**

- Suministro e instalación de UN (01) Kit de embrague (plato, disco y collarín)
- Servicio de rectificad de volante.

### **SISTEMA DE TRANSMISION**

- Suministro y cambio de UN (01) galón de aceite de caja.
- Servicio de mantenimiento corona y transmisión 4x4

### **SISTEMA FRENOS**

- Suministro e Instalación de UN (01) Juego de pastillas delanteras.
- Suministro e instalación de UN (01) Juego de zapatas posteriores.
- Suministro e instalación de UN (01) juego de retenes de caliper de freno.
- Suministro e instalación de Un (01) frasco de líquido de freno de 10 Oz.
- Servicio de mantenimiento bomba de freno.
- Servicio de rectificad de disco y tambor de freno.

### **SISTEMA DE DIRECCION**

- Suministro y cambio de UN (01) ¼ de galón de hidrolina
- Servicio y mantenimiento servo y cremallera de dirección.
- Servicio de mantenimiento de rotulas y terminales de dirección.

### **SERVICIO ELECTRICO**

- Suministro e instalación de DOS (02) Focos delanteros.
- Suministro e instalación de DOS (02) Focos de luz de freno.
- Servicio de mantenimiento de alternador
- Servicio de mantenimiento de arrancador.
- Servicio de mantenimiento de sistema de luces en general.

## **INFORME TÉCNICO N° 206-2021-REGPOL-LIMA/UNIADM-ARELOG-SECCTRA./**

UNIDAD : UNEME - VENTANILLA  
CLASE : CAMIONETA  
MARCA : NISSAN  
MODELO : FRONTIER  
NUMERO INT. : PL-19549  
PLACA : EGW-382  
AÑO : 2016  
N° MOTOR : YD25640087P  
N° CHASIS : 3N6CD33B0GK840893  
TRASMISION : MECANICA  
COMBUSTIBLE : D-2  
SITUACION : OPERATIVO CON LIMITACIONES

### **SISTEMA DE MOTOR**

UNIDAD EJECUTORA 009 - VII DIRTEPOL LIMA

CONCURSO PÚBLICO N°03-2021-VII DIRTEPOL LIMA-L1 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA DIECINUEVE (19) VEHÍCULOS MARCA FRONTIER Y HYUNDAI SANTA FE, ASIGNADO A LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE LA REGPOL CALLAO (ITEM N° 01) Y VEINTITRES (23) MOTOCICLETAS MARCA HONDA Y YAMAHA, ASIGNADO A LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE LA REGPOL CALLAO (ITEM N° 02)".

- Suministro e Instalación de UN (01) Juego de inyectores
- Suministro e Instalación de UN (01) Elemento de filtro de petróleo
- Suministro e Instalación de UN (01) Filtro de aire
- Suministro e Instalación de UN (01) Filtro de aceite
- Suministro e Instalación de UN (01) Kit de distribución (cadena, templador y guía)
- Suministro e Instalación de UN (01) juego faja de accesorios
- Suministro y cambio de DOS (02) Galones de aceite sintético
- Suministro e Instalación de UN (01) Empaque de tapa de balancines
- Suministro e Instalación de UN (01) Oríng de carter
- Servicio de mantenimiento de bomba de inyección electrónica
- Servicio de mantenimiento de turbo intercooler.

**SISTEMA DE ENFRIAMIENTO**

- Suministro e instalación de UN (01) Bomba de agua
- Suministro e instalación de UN (01) Galón de refrigerante
- Suministro e instalación de UN (01) Juego de mangueras de presión
- Servicio de sondeo de radiador.

**SISTEMA DE EMBRAGUE**

- Suministro e instalación de UN (01) Kit de embrague (plato, disco y collarín)
- Servicio de rectificado de volante.

**SISTEMA DE TRANSMISION**

- Suministro y cambio de UN (01) galón de aceite de caja.
- Servicio de mantenimiento corona y transmisión 4x4

**SISTEMA FRENOS**

- Suministro e Instalación de UN (01) Juego de pastillas delanteras.
- Suministro e instalación de UN (01) Juego de zapatas posteriores.
- Suministro e instalación de UN (01) juego de retenes de caliper de freno.
- Suministro e instalación de Un (01) frasco de líquido de freno de 10 Oz.
- Servicio de mantenimiento bomba de freno.
- Servicio de rectificado de disco y tambor de freno.

**SISTEMA DE DIRECCION**

- Suministro y cambio de UN (01) ¼ de galón de hidrolina
- Servicio y mantenimiento servo y cremallera de dirección.
- Servicio de mantenimiento de rotulas y terminales de dirección.

**SERVICIO ELECTRICO**

- Suministro e instalación de DOS (02) Focos delanteros.
- Suministro e instalación de DOS (02) Focos de luz de freno.
- Servicio de mantenimiento de alternador
- Servicio de mantenimiento de arrancador.
- Servicio de mantenimiento de sistema de luces en general.

**INFORME TÉCNICO N° 207-2021-REGPOL-LIMA/UNIADM-ARELOG-SECCTRA./**

UNIDAD	:	UNEME - VENTANILLA
CLASE	:	CAMIONETA
MARCA	:	NISSAN
MODELO	:	FRONTIER
NUMERO INT.	:	PL-19555
PLACA	:	EGW-460
AÑO	:	2016
N° MOTOR	:	YD25641936P
N° CHASIS	:	3N6CD33B5GK850061
TRASMISION	:	MECANICA
COMBUSTIBLE	:	D-2
SITUACION	:	OPERATIVO CON LIMITACIONES

**SISTEMA DE MOTOR**

- Suministro e Instalación de UN (01) Juego de inyectores
- Suministro e Instalación de UN (01) Elemento de filtro de petróleo
- Suministro e Instalación de UN (01) Filtro de aire
- Suministro e Instalación de UN (01) Filtro de aceite
- Suministro e Instalación de UN (01) Kit de distribución (cadena, templador y guía)
- Suministro e Instalación de UN (01) juego faja de accesorios
- Suministro y cambio de DOS (02) Galones de aceite sintético
- Suministro e Instalación de UN (01) Empaque de tapa de balancines
- Suministro e Instalación de UN (01) Oríng de carter
- Servicio de mantenimiento de bomba de inyección electrónica
- Servicio de mantenimiento de turbo intercooler.

**SISTEMA DE ENFRIAMIENTO**

- Suministro e instalación de UN (01) Bomba de agua
- Suministro e instalación de UN (01) Galón de refrigerante
- Suministro e instalación de UN (01) Juego de mangueras de presión
- Servicio de sondeo de radiador.

**SISTEMA DE EMBRAGUE**

- Suministro e instalación de UN (01) Kit de embrague (plato, disco y collarín)
- Servicio de rectificado de volante.

UNIDAD EJECUTORA 009 - VII DIRTEPOL LIMA  
CONCURSO PÚBLICO N°03-2021-VII DIRTEPOL LIMA-L1 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA DIECINUEVE (19) VEHÍCULOS MARCA FRONTIER Y HYUNDAI SANTA FE, ASIGNADO A LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE LA REGPOL CALLAO (ITEM N° 01) Y VEINTITRES (23) MOTOCICLETAS MARCA HONDA Y YAMAHA, ASIGNADO A LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE LA REGPOL CALLAO (ITEM N° 02)"

#### **SISTEMA DE TRANSMISION**

- Suministro y cambio de UN (01) galón de aceite de caja.
- Servicio de mantenimiento corona y transmisión 4x4

#### **SISTEMA FRENOS**

- Suministro e Instalación de UN (01) Juego de pastillas delanteras.
- Suministro e instalación de UN (01) Juego de zapatas posteriores.
- Suministro e instalación de UN (01) juego de retenes de caliper de freno.
- Suministro e instalación de Un (01) frasco de líquido de freno de 10 Oz.
- Servicio de mantenimiento bomba de freno.
- Servicio de rectificación de disco y tambor de freno.

#### **SISTEMA DE DIRECCION**

- Suministro y cambio de UN (01) ¼ de galón de hidrolina
- Servicio y mantenimiento servo y cremallera de dirección.
- Servicio de mantenimiento de rotulas y terminales de dirección.

#### **SERVICIO ELECTRICO**

- Suministro e instalación de DOS (02) Focos delanteros.
- Suministro e instalación de DOS (02) Focos de luz de freno.
- Servicio de mantenimiento de alternador
- Servicio de mantenimiento de arrancador.
- Servicio de mantenimiento de sistema de luces en general.

## **INFORME TÉCNICO N° 208-2021-REGPOL-LIMA/UNIADM-ARELOG-SECCTRA./**

UNIDAD	:	UNEME - VENTANILLA
CLASE	:	CAMIONETA
MARCA	:	NISSAN
MODELO	:	FRONTIER
NUMERO INT.	:	PL-19569
PLACA	:	EGW-476
AÑO	:	2016
N° MOTOR	:	YD25634406P
N° CHASIS	:	3N6CD33BXGK814916
TRASMISION	:	MECANICA
COMBUSTIBLE	:	D-2
SITUACION	:	OPERATIVO CON LIMITACIONES

#### **SISTEMA DE MOTOR**

- Suministro e Instalación de UN (01) Juego de inyectores
- Suministro e Instalación de UN (01) Elemento de filtro de petróleo
- Suministro e Instalación de UN (01) Filtro de aire
- Suministro e Instalación de UN (01) Filtro de aceite
- Suministro e Instalación de UN (01) Kit de distribución (cadena, templador y guía)
- Suministro e Instalación de UN (01) juego faja de accesorios
- Suministro y cambio de DOS (02) Galones de aceite sintético
- Suministro e Instalación de UN (01) Empaque de tapa de balancines
- Suministro e Instalación de UN (01) Oríng de carter
- Servicio de mantenimiento de bomba de inyección electrónica
- Servicio de mantenimiento de turbo intercooler.

#### **SISTEMA DE ENFRIAMIENTO**

- Suministro e instalación de UN (01) Bomba de agua
- Suministro e instalación de UN (01) Galón de refrigerante
- Suministro e instalación de UN (01) Juego de mangueras de presión
- Servicio de sondeo de radiador.

#### **SISTEMA DE EMBRAGUE**

- Suministro e instalación de UN (01) Kit de embrague (plato, disco y collarín)
- Servicio de rectificación de volante.

#### **SISTEMA DE TRANSMISION**

- Suministro y cambio de UN (01) galón de aceite de caja.
- Servicio de mantenimiento corona y transmisión 4x4

#### **SISTEMA FRENOS**

- Suministro e Instalación de UN (01) Juego de pastillas delanteras.
- Suministro e instalación de UN (01) Juego de zapatas posteriores.
- Suministro e instalación de UN (01) juego de retenes de caliper de freno.
- Suministro e instalación de Un (01) frasco de líquido de freno de 10 Oz.
- Servicio de mantenimiento bomba de freno.
- Servicio de rectificación de disco y tambor de freno.

#### **SISTEMA DE DIRECCION**

- Suministro y cambio de UN (01) ¼ de galón de hidrolina
- Servicio y mantenimiento servo y cremallera de dirección.
- Servicio de mantenimiento de rotulas y terminales de dirección.

#### **SERVICIO ELECTRICO**

- Suministro e instalación de DOS (02) Focos delanteros.
- Suministro e instalación de DOS (02) Focos de luz de freno.
- Servicio de mantenimiento de alternador

UNIDAD EJECUTORA 009 - VII DIRTEPOL LIMA  
CONCURSO PÚBLICO N°03-2021-VII DIRTEPOL LIMA-L1 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA DIECINUEVE (19) VEHÍCULOS MARCA FRONTIER Y HYUNDAI SANTA FE, ASIGNADO A LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE LA REGPOL CALLAO (ITEM N° 01) Y VEINTITRES (23) MOTOCICLETAS MARCA HONDA Y YAMAHA, ASIGNADO A LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE LA REGPOL CALLAO (ITEM N° 02)".

- Servicio de mantenimiento de arrancador.
- Servicio de mantenimiento de sistema de luces en general.

## **INFORME TÉCNICO N° 209-2021-REGPOL-LIMA/UNIADM-ARELOG-SECCTRA/**

UNIDAD : UNEME - VENTANILLA  
CLASE : CAMIONETA  
MARCA : NISSAN  
MODELO : FRONTIER  
NUMERO INT. : PL-19574  
PLACA : EGW-440  
AÑO : 2016  
N° MOTOR : YD25634578P  
N° CHASIS : 3N6CD33B8GK815403  
TRASMISION : MECANICA  
COMBUSTIBLE : D-2  
SITUACION : OPERATIVO CON LIMITACIONES

### **SISTEMA DE MOTOR**

- Suministro e Instalación de UN (01) Juego de inyectores
- Suministro e Instalación de UN (01) Elemento de filtro de petróleo
- Suministro e Instalación de UN (01) Filtro de aire
- Suministro e Instalación de UN (01) Filtro de aceite
- Suministro e Instalación de UN (01) Kit de distribución (cadena, templador y guía)
- Suministro e Instalación de UN (01) juego faja de accesorios
- Suministro y cambio de DOS (02) Galones de aceite sintético
- Suministro e Instalación de UN (01) Empaque de tapa de balancines
- Suministro e Instalación de UN (01) Oring de carter
- Servicio de mantenimiento de bomba de inyección electrónica
- Servicio de mantenimiento de turbo intercooler.

### **SISTEMA DE ENFRIAMIENTO**

- Suministro e instalación de UN (01) Bomba de agua
- Suministro e instalación de UN (01) Galón de refrigerante
- Suministro e instalación de UN (01) Juego de mangueras de presión
- Servicio de sondeo de radiador.

### **SISTEMA DE EMBRAGUE**

- Suministro e instalación de UN (01) Kit de embrague (plato, disco y collarín)
- Servicio de rectificado de volante.

### **SISTEMA DE TRANSMISION**

- Suministro y cambio de UN (01) galón de aceite de caja.
- Servicio de mantenimiento corona y transmisión 4x4

### **SISTEMA FRENOS**

- Suministro e Instalación de UN (01) Juego de pastillas delanteras.
- Suministro e instalación de UN (01) Juego de zapatas posteriores.
- Suministro e instalación de UN (01) juego de retenes de caliper de freno.
- Suministro e instalación de Un (01) frasco de líquido de freno de 10 Oz.
- Servicio de mantenimiento bomba de freno.
- Servicio de rectificado de disco y tambor de freno.

### **SISTEMA DE DIRECCION**

- Suministro y cambio de UN (01) ¼ de galón de hidrolina
- Servicio y mantenimiento servo y cremallera de dirección.
- Servicio de mantenimiento de rotulas y terminales de dirección.

### **SERVICIO ELECTRICO**

- Suministro e instalación de DOS (02) Focos delanteros.
- Suministro e instalación de DOS (02) Focos de luz de freno.
- Servicio de mantenimiento de alternador
- Servicio de mantenimiento de arrancador.
- Servicio de mantenimiento de sistema de luces en general.

## **INFORME TÉCNICO N° 210-2021-REGPOL-LIMA/UNIADM-ARELOG-SECCTRA/**

UNIDAD : UNEME - VENTANILLA  
CLASE : CAMIONETA  
MARCA : NISSAN  
MODELO : FRONTIER  
NUMERO INT. : PL-19577  
PLACA : EGW-445  
AÑO : 2016  
N° MOTOR : YD25634837P  
N° CHASIS : 3N6CD33B6GK817151  
TRASMISION : MECANICA  
COMBUSTIBLE : D-2  
SITUACION : OPERATIVO CON LIMITACIONES

### **SISTEMA DE MOTOR**

- Suministro e Instalación de UN (01) Juego de inyectores

UNIDAD EJECUTORA 009 - VII DIRTEPOL LIMA  
CONCURSO PÚBLICO N°03-2021-VII DIRTEPOL LIMA-L1 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA DIECINUEVE (19) VEHÍCULOS MARCA FRONTIER Y HYUNDAI SANTA FE, ASIGNADO A LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE LA REGPOL CALLAO (ITEM N° 01) Y VEINTITRES (23) MOTOCICLETAS MARCA HONDA Y YAMAHA, ASIGNADO A LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE LA REGPOL CALLAO (ITEM N° 02)"

- Suministro e Instalación de UN (01) Elemento de filtro de petróleo
- Suministro e Instalación de UN (01) Filtro de aire
- Suministro e Instalación de UN (01) Filtro de aceite
- Suministro e Instalación de UN (01) Kit de distribución (cadena, templador y guía)
- Suministro e Instalación de UN (01) juego faja de accesorios
- Suministro y cambio de DOS (02) Galones de aceite sintético
- Suministro e Instalación de UN (01) Empaque de tapa de balancines
- Suministro e Instalación de UN (01) Oring de carter
- Servicio de mantenimiento de bomba de inyección electrónica
- Servicio de mantenimiento de turbo intercooler.

#### **SISTEMA DE ENFRIAMIENTO**

- Suministro e instalación de UN (01) Bomba de agua
- Suministro e instalación de UN (01) Galón de refrigerante
- Suministro e instalación de UN (01) Juego de mangueras de presión
- Servicio de sondeo de radiador.

#### **SISTEMA DE EMBRAGUE**

- Suministro e instalación de UN (01) Kit de embrague (plato, disco y collarín)
- Servicio de rectificado de volante.

#### **SISTEMA DE TRANSMISION**

- Suministro y cambio de UN (01) galón de aceite de caja.
- Servicio de mantenimiento corona y transmisión 4x4

#### **SISTEMA FRENOS**

- Suministro e Instalación de UN (01) Juego de pastillas delanteras.
- Suministro e instalación de UN (01) Juego de zapatas posteriores.
- Suministro e instalación de UN (01) juego de retenes de caliper de freno.
- Suministro e instalación de Un (01) frasco de líquido de freno de 10 Oz.
- Servicio de mantenimiento bomba de freno.
- Servicio de rectificado de discos y tambores de freno.

#### **SISTEMA DE DIRECCION**

- Suministro y cambio de UN (01) ¼ de galón de hidrolina
- Servicio y mantenimiento servo y cremallera de dirección.
- Servicio de mantenimiento de rotulas y terminales de dirección.

#### **SERVICIO ELECTRICO**

- Suministro e instalación de DOS (02) Focos delanteros.
- Suministro e instalación de DOS (02) Focos de luz de freno.
- Servicio de mantenimiento de alternador
- Servicio de mantenimiento de arrancador.
- Servicio de mantenimiento de sistema de luces en general.

### **INFORME TÉCNICO N° 211-2021-REGPOL-LIMA/UNIADM-ARELOG-SECCTRA./**

UNIDAD	:	UNEME - VENTANILLA
CLASE	:	CAMIONETA
MARCA	:	HYUNDAI
MODELO	:	SANTA FE
NUMERO INT.	:	PL-14519
PLACA	:	EPB-363
AÑO	:	2013
N° MOTOR	:	G4KEDU148794
N° CHASIS	:	KMHST81CADU209749
TRASMISION	:	MECANICA
COMBUSTIBLE	:	GASOHOL
SITUACION	:	OPERATIVO CON LIMITACIONES

#### **SISTEMA DE MOTOR**

- Suministro e Instalación de UN (01) Juego de inyectores
- Suministro e Instalación de UN (01) Filtro de aire
- Suministro e Instalación de UN (01) Filtro de aceite
- Suministro e Instalación de UN (01) Kit de distribución (cadena, templador y guía)
- Suministro e Instalación de UN (01) juego faja de accesorios
- Suministro y cambio de DOS (02) Galones de aceite sintético
- Suministro e Instalación de UN (01) Empaque de tapa de balancines
- Suministro e Instalación de UN (01) Oring de carter
- Servicio de mantenimiento de bomba de inyección

#### **SISTEMA DE ENFRIAMIENTO**

- Suministro e instalación de UN (01) Bomba de agua
- Suministro e instalación de UN (01) Galón de refrigerante
- Suministro e instalación de UN (01) Juego de mangueras de presión
- Servicio de sondeo de radiador.

#### **SISTEMA DE EMBRAGUE**

- Suministro e instalación de UN (01) Kit de embrague (plato, disco y collarín)
- Servicio de rectificado de volante.

#### **SISTEMA DE TRANSMISION**

- Suministro y cambio de UN (01) galón de aceite de caja.
- Servicio de mantenimiento de palieres.

UNIDAD EJECUTORA 009 - VII DIRTEPOL LIMA  
CONCURSO PÚBLICO N°03-2021-VII DIRTEPOL LIMA-L1 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA DIECINUEVE (19) VEHÍCULOS MARCA FRONTIER Y HYUNDAI SANTA FE, ASIGNADO A LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE LA REGPOL CALLAO (ITEM N° 01) Y VEINTITRES (23) MOTOCICLETAS MARCA HONDA Y YAMAHA, ASIGNADO A LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE LA REGPOL CALLAO (ITEM N° 02)".

#### **SISTEMA FRENO**

- Suministro e Instalación de UN (01) Juego de pastillas delanteras.
- Suministro e instalación de UN (01) Juego de pastillas posteriores.
- Suministro e instalación de UN (01) juego de retenes de caliper de freno delantero y posterior.
- Suministro e instalación de Un (01) frasco de líquido de freno de 10 Oz.
- Servicio de mantenimiento bomba de freno.
- Servicio de rectificado de discos de freno.

#### **SISTEMA DE DIRECCION**

- Suministro y cambio de UN (01) ¼ de galón de hidrolina
- Servicio y mantenimiento servo y cremallera de dirección.
- Servicio de mantenimiento de rotulas y terminales de dirección.

#### **SISTEMA DE SUSPENSION**

- Suministro e instalación de UN (01) Juego de amortiguadores delanteros.
- Suministro e instalación de UN (01) Juego de amortiguadores posteriores.
- Suministro e instalación de DOS (02) resortes de amortiguador posterior.
- Suministro e instalación de DOS (02) resortes de amortiguador delantero.

#### **SERVICIO ELECTRICO**

- Suministro e instalación de DOS (02) Focos delanteros.
- Suministro e instalación de DOS (02) Focos de luz de freno.
- Servicio de mantenimiento de alternador
- Servicio de mantenimiento de arrancador.
- Servicio de mantenimiento de sistema de luces en general.

### **INFORME TÉCNICO N° 212-2021-REGPOL-LIMA/UNIADM-ARELOG-SECCTRA./**

UNIDAD	:	UNEME - CALLAO
CLASE	:	CAMIONETA
MARCA	:	NISSAN
MODELO	:	FRONTIER
NUMERO INT.	:	PL-19544
PLACA	:	EGW-434
AÑO	:	2016
N° MOTOR	:	YD25633918P
N° CHASIS	:	3N6CD33B5GK814757
TRASMISION	:	MECANICA
COMBUSTIBLE	:	D-2
SITUACION	:	INOPERATIVO RECUPERABLE

#### **SISTEMA DE MOTOR**

- Suministro e Instalación de UN (01) Juego de inyectores
- Suministro e Instalación de UN (01) Elemento de filtro de petróleo
- Suministro e Instalación de UN (01) Filtro de aire
- Suministro e Instalación de UN (01) Filtro de aceite
- Suministro e Instalación de UN (01) Kit de distribución (cadena, templador y guía)
- Suministro e Instalación de UN (01) juego faja de accesorios
- Suministro y cambio de DOS (02) Galones de aceite sintético
- Suministro e Instalación de UN (01) Empaque de tapa de balancines
- Suministro e Instalación de UN (01) Empaque de culata
- Suministro e instalación de UN (01) Juego de retenes de válvula.
- Suministro e Instalación de UN (01) Oríng de carter
- Servicio de rectificado de culata.
- Servicio de mantenimiento de bomba de inyección electrónica
- Servicio de mantenimiento de turbo intercooler.
- Servicio de mantenimiento de bomba de aceite.

#### **SISTEMA DE ENFRIAMIENTO**

- Suministro e instalación de UN (01) Bomba de agua
- Suministro e instalación de UN (01) Galón de refrigerante
- Suministro e instalación de UN (01) Juego de mangueras de presión
- Servicio de sondeo de radiador.

#### **SISTEMA DE EMBRAGUE**

- Suministro e instalación de UN (01) Kit de embrague (plato, disco y collarín)
- Servicio de rectificado de volante.

#### **SISTEMA DE TRANSMISION**

- Suministro y cambio de UN (01) galón de aceite de caja.
- Servicio de mantenimiento corona y transmisión 4x4

#### **SISTEMA FRENO**

- Suministro e Instalación de UN (01) Juego de pastillas delanteras.
- Suministro e instalación de UN (01) Juego de zapatas posteriores.
- Suministro e instalación de UN (01) juego de retenes de caliper de freno.
- Suministro e instalación de Un (01) frasco de líquido de freno de 10 Oz.
- Servicio de mantenimiento bomba de freno.
- Servicio de rectificado de disco y tambor de freno.

#### **SISTEMA DE DIRECCION**

- Suministro y cambio de UN (01) ¼ de galón de hidrolina
- Servicio y mantenimiento servo y cremallera de dirección.

UNIDAD EJECUTORA 009 - VII DIRTEPOL LIMA  
CONCURSO PÚBLICO N°03-2021-VII DIRTEPOL LIMA-L1 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA DIECINUEVE (19) VEHÍCULOS MARCA FRONTIER Y HYUNDAI SANTA FE, ASIGNADO A LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE LA REGPOL CALLAO (ITEM N° 01) Y VEINTITRES (23) MOTOCICLETAS MARCA HONDA Y YAMAHA, ASIGNADO A LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE LA REGPOL CALLAO (ITEM N° 02)"

- Servicio de mantenimiento de rotulas y terminales de dirección.

#### **SERVICIO ELECTRICO**

- Suministro e instalación de DOS (02) Focos delanteros.
- Suministro e instalación de DOS (02) Focos de luz de freno.
- Servicio de mantenimiento de alternador
- Servicio de mantenimiento de arrancador.
- Servicio de mantenimiento de sistema de luces en general.

### **INFORME TÉCNICO N° 213-2021-REGPOL-LIMA/UNIADM-ARELOG-SECCTRA./**

UNIDAD	:	UNEME - CALLAO
CLASE	:	CAMIONETA
MARCA	:	NISSAN
MODELO	:	FRONTIER
NUMERO INT.	:	PL-19551
PLACA	:	EGW-402
AÑO	:	2016
N° MOTOR	:	YD25642331P
N° CHASIS	:	3N6CD33B0GK852266
TRASMISION	:	MECANICA
COMBUSTIBLE	:	D-2
SITUACION	:	INOOPERATIVO RECUPERABLE

#### **SISTEMA DE MOTOR**

- Suministro e Instalación de UN (01) Juego de inyectores
- Suministro e Instalación de UN (01) Elemento de filtro de petróleo
- Suministro e Instalación de UN (01) Filtro de aire
- Suministro e Instalación de UN (01) Filtro de aceite
- Suministro e Instalación de UN (01) Kit de distribución (cadena, templador y guía)
- Suministro e Instalación de UN (01) juego faja de accesorios
- Suministro y cambio de DOS (02) Galones de aceite sintético
- Suministro e Instalación de UN (01) Empaque de tapa de balancines
- Suministro e Instalación de UN (01) Empaque de culata
- Suministro e instalación de UN (01) Juego de retenes de válvula.
- Suministro e Instalación de UN (01) Oríng de carter
- Servicio de rectificado de culata.
- Servicio de mantenimiento de bomba de inyección electrónica
- Servicio de mantenimiento de turbo intercooler.
- Servicio de mantenimiento de bomba de aceite.

#### **SISTEMA DE ENFRIAMIENTO**

- Suministro e instalación de UN (01) Bomba de agua
- Suministro e instalación de UN (01) Galón de refrigerante
- Suministro e instalación de UN (01) Juego de mangueras de presión
- Servicio de sondeo de radiador.

#### **SISTEMA DE EMBRAGUE**

- Suministro e instalación de UN (01) Kit de embrague (plato, disco y collarín)
- Servicio de rectificado de volante.

#### **SISTEMA DE TRANSMISION**

- Suministro y cambio de UN (01) galón de aceite de caja.
- Servicio de mantenimiento corona y transmisión 4x4

#### **SISTEMA FRENO**

- Suministro e Instalación de UN (01) Juego de pastillas delanteras.
- Suministro e instalación de UN (01) Juego de zapatas posteriores.
- Suministro e instalación de UN (01) juego de retenes de caliper de freno.
- Suministro e instalación de Un (01) frasco de líquido de freno de 10 Oz.
- Servicio de mantenimiento bomba de freno.
- Servicio de rectificado de disco y tambor de freno.

#### **SISTEMA DE DIRECCION**

- Suministro y cambio de UN (01) ¼ de galón de hidrolina
- Servicio y mantenimiento servo y cremallera de dirección.
- Servicio de mantenimiento de rotulas y terminales de dirección.

#### **SERVICIO ELECTRICO**

- Suministro e instalación de DOS (02) Focos delanteros.
- Suministro e instalación de DOS (02) Focos de luz de freno.
- Servicio de mantenimiento de alternador
- Servicio de mantenimiento de arrancador.
- Servicio de mantenimiento de sistema de luces en general.

### **INFORME TÉCNICO N° 214-2021-REGPOL-LIMA/UNIADM-ARELOG-SECCTRA./**

UNIDAD	:	UNEME - CALLAO
CLASE	:	CAMIONETA
MARCA	:	NISSAN
MODELO	:	FRONTIER
NUMERO INT.	:	PL-19554
PLACA	:	EGW-425

UNIDAD EJECUTORA 009 - VII DIRTEPOL LIMA  
CONCURSO PÚBLICO N°03-2021-VII DIRTEPOL LIMA-L1 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA DIECINUEVE (19) VEHÍCULOS MARCA FRONTIER Y HYUNDAI SANTA FE, ASIGNADO A LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE LA REGPOL CALLAO (ITEM N° 01) Y VEINTITRES (23) MOTOCICLETAS MARCA HONDA Y YAMAHA, ASIGNADO A LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE LA REGPOL CALLAO (ITEM N° 02)".

AÑO : 2016  
N° MOTOR : YD25642408P  
N° CHASIS : 3N6CD33B2GK852785  
TRASMISION : MECANICA  
COMBUSTIBLE : D-2  
SITUACION : INOPERATIVO RECUPERABLE

#### **SISTEMA DE MOTOR**

- Suministro e Instalación de UN (01) Juego de inyectores
- Suministro e Instalación de UN (01) Elemento de filtro de petróleo
- Suministro e Instalación de UN (01) Filtro de aire
- Suministro e Instalación de UN (01) Filtro de aceite
- Suministro e Instalación de UN (01) Kit de distribución (cadena, templador y guía)
- Suministro e Instalación de UN (01) juego faja de accesorios
- Suministro y cambio de DOS (02) Galones de aceite sintético
- Suministro e Instalación de UN (01) Empaque de tapa de balancines
- Suministro e Instalación de UN (01) Empaque de culata
- Suministro e instalación de UN (01) Juego de retenes de válvula.
- Suministro e Instalación de UN (01) Oríng de carter
- Servicio de rectificado de culata.
- Servicio de mantenimiento de bomba de inyección electrónica
- Servicio de mantenimiento de turbo intercooler.
- Servicio de mantenimiento de bomba de aceite.

#### **SISTEMA DE ENFRIAMIENTO**

- Suministro e instalación de UN (01) Bomba de agua
- Suministro e instalación de UN (01) Galón de refrigerante
- Suministro e instalación de UN (01) Juego de mangueras de presión
- Servicio de sondeo de radiador.

#### **SISTEMA DE EMBRAGUE**

- Suministro e instalación de UN (01) Kit de embrague (plato, disco y collarín)
- Servicio de rectificado de volante.

#### **SISTEMA DE TRANSMISION**

- Suministro y cambio de UN (01) galón de aceite de caja.
- Servicio de mantenimiento corona y transmisión 4x4

#### **SISTEMA FRENO**

- Suministro e Instalación de UN (01) Juego de pastillas delanteras.
- Suministro e instalación de UN (01) Juego de zapatas posteriores.
- Suministro e instalación de UN (01) juego de retenes de caliper de freno.
- Suministro e instalación de Un (01) frasco de líquido de freno de 10 Oz.
- Servicio de mantenimiento bomba de freno.
- Servicio de rectificado de disco y tambor de freno.

#### **SISTEMA DE DIRECCION**

- Suministro y cambio de UN (01) ¼ de galón de hidrolina
- Servicio y mantenimiento servo y cremallera de dirección.
- Servicio de mantenimiento de rotulas y terminales de dirección.

#### **SERVICIO ELECTRICO**

- Suministro e instalación de DOS (02) Focos delanteros.
- Suministro e instalación de DOS (02) Focos de luz de freno.
- Servicio de mantenimiento de alternador
- Servicio de mantenimiento de arrancador.
- Servicio de mantenimiento de sistema de luces en general.

### **INFORME TÉCNICO N° 215-2021-REGPOL-LIMA/UNIADM-ARELOG-SECCTRA./**

UNIDAD : UNEME - CALLAO  
CLASE : CAMIONETA  
MARCA : NISSAN  
MODELO : FRONTIER  
NUMERO INT. : PL-19560  
PLACA : EGW-381  
AÑO : 2016  
N° MOTOR : YD25642471P  
N° CHASIS : 3N6CD33B5GK852408  
TRASMISION : MECANICA  
COMBUSTIBLE : D-2  
SITUACION : INOPERATIVO RECUPERABLE

#### **SISTEMA DE MOTOR**

- Suministro e Instalación de UN (01) Juego de inyectores
- Suministro e Instalación de UN (01) Elemento de filtro de petróleo
- Suministro e Instalación de UN (01) Filtro de aire
- Suministro e Instalación de UN (01) Filtro de aceite
- Suministro e Instalación de UN (01) Kit de distribución (cadena, templador y guía)
- Suministro e Instalación de UN (01) juego faja de accesorios
- Suministro y cambio de DOS (02) Galones de aceite sintético

UNIDAD EJECUTORA 009 - VII DIRTEPOL LIMA  
CONCURSO PÚBLICO N°03-2021-VII DIRTEPOL LIMA-L1 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA DIECINUEVE (19) VEHÍCULOS MARCA FRONTIER Y HYUNDAI SANTA FE, ASIGNADO A LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE LA REGPOL CALLAO (ITEM N° 01) Y VEINTITRES (23) MOTOCICLETAS MARCA HONDA Y YAMAHA, ASIGNADO A LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE LA REGPOL CALLAO (ITEM N° 02)"

- Suministro e Instalación de UN (01) Empaque de tapa de balancines
- Suministro e Instalación de UN (01) Empaque de culata
- Suministro e instalación de UN (01) Juego de retenes de válvula.
- Suministro e Instalación de UN (01) Oríng de carter
- Servicio de rectificado de culata.
- Servicio de mantenimiento de bomba de inyección electrónica
- Servicio de mantenimiento de turbo intercooler.
- Servicio de mantenimiento de bomba de aceite.

#### **SISTEMA DE ENFRIAMIENTO**

- Suministro e instalación de UN (01) Bomba de agua
- Suministro e instalación de UN (01) Galón de refrigerante
- Suministro e instalación de UN (01) Juego de mangueras de presión
- Servicio de sondeo de radiador.

#### **SISTEMA DE EMBRAGUE**

- Suministro e instalación de UN (01) Kit de embrague (plato, disco y collarín)
- Servicio de rectificado de volante.

#### **SISTEMA DE TRANSMISION**

- Suministro y cambio de UN (01) galón de aceite de caja.
- Servicio de mantenimiento corona y transmisión 4x4

#### **SISTEMA FRENOS**

- Suministro e Instalación de UN (01) Juego de pastillas delanteras.
- Suministro e instalación de UN (01) Juego de zapatas posteriores.
- Suministro e instalación de UN (01) juego de retenes de caliper de freno.
- Suministro e instalación de Un (01) frasco de líquido de freno de 10 Oz.
- Servicio de mantenimiento bomba de freno.
- Servicio de rectificado de disco y tambor de freno.

#### **SISTEMA DE DIRECCION**

- Suministro y cambio de UN (01) ¼ de galón de hidrolina
- Servicio y mantenimiento servo y cremallera de dirección.
- Servicio de mantenimiento de rotulas y terminales de dirección.

#### **SERVICIO ELECTRICO**

- Suministro e instalación de DOS (02) Focos delanteros.
- Suministro e instalación de DOS (02) Focos de luz de freno.
- Servicio de mantenimiento de alternador
- Servicio de mantenimiento de arrancador.
- Servicio de mantenimiento de sistema de luces en general.

### **INFORME TÉCNICO N° 216-2021-REGPOL-LIMA/UNIADM-ARELOG-SECCTRA./**

UNIDAD	:	UNEME - CALLAO
CLASE	:	CAMIONETA
MARCA	:	NISSAN
MODELO	:	FRONTIER
NUMERO INT.	:	PL-19561
PLACA	:	EGW-403
AÑO	:	2016
N° MOTOR	:	YD2563117P
N° CHASIS	:	3N6CD33B5GK814869
TRASMISION	:	MECANICA
COMBUSTIBLE	:	D-2
SITUACION	:	INOPERATIVO RECUPERABLE

#### **SISTEMA DE MOTOR**

- Suministro e Instalación de UN (01) Juego de inyectores
- Suministro e Instalación de UN (01) Elemento de filtro de petróleo
- Suministro e Instalación de UN (01) Filtro de aire
- Suministro e Instalación de UN (01) Filtro de aceite
- Suministro e Instalación de UN (01) Kit de distribución (cadena, templador y guía)
- Suministro e Instalación de UN (01) juego faja de accesorios
- Suministro y cambio de DOS (02) Galones de aceite sintético
- Suministro e Instalación de UN (01) Empaque de tapa de balancines
- Suministro e Instalación de UN (01) Empaque de culata
- Suministro e instalación de UN (01) Juego de retenes de válvula.
- Suministro e Instalación de UN (01) Oríng de carter
- Servicio de rectificado de culata.
- Servicio de mantenimiento de bomba de inyección electrónica
- Servicio de mantenimiento de turbo intercooler.
- Servicio de mantenimiento de bomba de aceite.

#### **SISTEMA DE ENFRIAMIENTO**

- Suministro e instalación de UN (01) Bomba de agua
- Suministro e instalación de UN (01) Galón de refrigerante
- Suministro e instalación de UN (01) Juego de mangueras de presión
- Servicio de sondeo de radiador.

#### **SISTEMA DE EMBRAGUE**

- Suministro e instalación de UN (01) Kit de embrague (plato, disco y collarín)

UNIDAD EJECUTORA 009 - VII DIRTEPOL LIMA  
CONCURSO PÚBLICO N°03-2021-VII DIRTEPOL LIMA-L1 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA DIECINUEVE (19) VEHÍCULOS MARCA FRONTIER Y HYUNDAI SANTA FE, ASIGNADO A LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE LA REGPOL CALLAO (ITEM N° 01) Y VEINTITRES (23) MOTOCICLETAS MARCA HONDA Y YAMAHA, ASIGNADO A LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE LA REGPOL CALLAO (ITEM N° 02)".

- Servicio de rectificado de volante.

#### **SISTEMA DE TRANSMISION**

- Suministro y cambio de UN (01) galón de aceite de caja.
- Servicio de mantenimiento corona y transmisión 4x4

#### **SISTEMA FRENOS**

- Suministro e Instalación de UN (01) Juego de pastillas delanteras.
- Suministro e instalación de UN (01) Juego de zapatas posteriores.
- Suministro e instalación de UN (01) juego de retenes de caliper de freno.
- Suministro e instalación de Un (01) frasco de líquido de freno de 10 Oz.
- Servicio de mantenimiento bomba de freno.
- Servicio de rectificado de disco y tambor de freno.

#### **SISTEMA DE DIRECCION**

- Suministro y cambio de UN (01) ¼ de galón de hidrolina
- Servicio y mantenimiento servo y cremallera de dirección.
- Servicio de mantenimiento de rotulas y terminales de dirección.

#### **SERVICIO ELECTRICO**

- Suministro e instalación de DOS (02) Focos delanteros.
- Suministro e instalación de DOS (02) Focos de luz de freno.
- Servicio de mantenimiento de alternador
- Servicio de mantenimiento de arrancador.
- Servicio de mantenimiento de sistema de luces en general.

### **INFORME TÉCNICO N° 217-2021-REG.POL-LIMA/UNIADM-ARELOG-SECCTRA**

UNIDAD	:	UNEME - CALLAO
CLASE	:	CAMIONETA
MARCA	:	NISSAN
MODELO	:	FRONTIER
NUMERO INT.	:	PL-19562
PLACA	:	EGW-422
AÑO	:	2016
N° MOTOR	:	YD25635717P
N° CHASIS	:	3N6CD33B8GK818950
TRASMISION	:	MECANICA
COMBUSTIBLE	:	D-2
SITUACION	:	INOPERATIVO RECUPERABLE

#### **SISTEMA DE MOTOR**

- Suministro e Instalación de UN (01) Juego de inyectores
- Suministro e Instalación de UN (01) Elemento de filtro de petróleo
- Suministro e Instalación de UN (01) Filtro de aire
- Suministro e Instalación de UN (01) Filtro de aceite
- Suministro e Instalación de UN (01) Kit de distribución (cadena, templador y guía)
- Suministro e Instalación de UN (01) juego faja de accesorios
- Suministro y cambio de DOS (02) Galones de aceite sintético
- Suministro e Instalación de UN (01) Empaque de tapa de balancines
- Suministro e Instalación de UN (01) Empaque de culata
- Suministro e instalación de UN (01) Juego de retenes de válvula.
- Suministro e Instalación de UN (01) Oríng de carter
- Servicio de rectificado de culata.
- Servicio de mantenimiento de bomba de inyección electrónica
- Servicio de mantenimiento de turbo intercooler.
- Servicio de mantenimiento de bomba de aceite.

#### **SISTEMA DE ENFRIAMIENTO**

- Suministro e instalación de UN (01) Bomba de agua
- Suministro e instalación de UN (01) Galón de refrigerante
- Suministro e instalación de UN (01) Juego de mangueras de presión
- Servicio de sondeo de radiador.

#### **SISTEMA DE EMBRAGUE**

- Suministro e instalación de UN (01) Kit de embrague (plato, disco y collarín)
- Servicio de rectificado de volante.

#### **SISTEMA DE TRANSMISION**

- Suministro y cambio de UN (01) galón de aceite de caja.
- Servicio de mantenimiento corona y transmisión 4x4

#### **SISTEMA FRENOS**

- Suministro e Instalación de UN (01) Juego de pastillas delanteras.
- Suministro e instalación de UN (01) Juego de zapatas posteriores.
- Suministro e instalación de UN (01) juego de retenes de caliper de freno.
- Suministro e instalación de Un (01) frasco de líquido de freno de 10 Oz.
- Servicio de mantenimiento bomba de freno.
- Servicio de rectificado de disco y tambor de freno.

#### **SISTEMA DE DIRECCION**

- Suministro y cambio de UN (01) ¼ de galón de hidrolina
- Servicio y mantenimiento servo y cremallera de dirección.
- Servicio de mantenimiento de rotulas y terminales de dirección.

UNIDAD EJECUTORA 009 - VII DIRTEPOL LIMA  
CONCURSO PÚBLICO N°03-2021-VII DIRTEPOL LIMA-L1 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA DIECINUEVE (19) VEHÍCULOS MARCA FRONTIER Y HYUNDAI SANTA FE, ASIGNADO A LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE LA REGPOL CALLAO (ITEM N° 01) Y VEINTITRES (23) MOTOCICLETAS MARCA HONDA Y YAMAHA, ASIGNADO A LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE LA REGPOL CALLAO (ITEM N° 02)"

#### **SERVICIO ELECTRICO**

- Suministro e instalación de DOS (02) Focos delanteros.
- Suministro e instalación de DOS (02) Focos de luz de freno.
- Servicio de mantenimiento de alternador
- Servicio de mantenimiento de arrancador.
- Servicio de mantenimiento de sistema de luces en general.

### **INFORME TÉCNICO N° 218-2021-REGPOL-LIMA/UNIADM-ARELOG-SECCTRA./**

UNIDAD	:	UNEME - CALLAO
CLASE	:	CAMIONETA
MARCA	:	NISSAN
MODELO	:	FRONTIER
NUMERO INT.	:	PL-19563
PLACA	:	EGW-427
AÑO	:	2016
N° MOTOR	:	YD25634336P
N° CHASIS	:	3N6CD33B2GK814344
TRASMISION	:	MECANICA
COMBUSTIBLE	:	D-2
SITUACION	:	INOPERATIVO RECUPERABLE

#### **SISTEMA DE MOTOR**

- Suministro e Instalación de UN (01) Juego de inyectores
- Suministro e Instalación de UN (01) Elemento de filtro de petróleo
- Suministro e Instalación de UN (01) Filtro de aire
- Suministro e Instalación de UN (01) Filtro de aceite
- Suministro e Instalación de UN (01) Kit de distribución (cadena, templador y guía)
- Suministro e Instalación de UN (01) juego faja de accesorios
- Suministro y cambio de DOS (02) Galones de aceite sintético
- Suministro e Instalación de UN (01) Empaque de tapa de balancines
- Suministro e Instalación de UN (01) Empaque de culata
- Suministro e instalación de UN (01) Juego de retenes de válvula.
- Suministro e Instalación de UN (01) Oríng de carter
- Servicio de rectificado de culata.
- Servicio de mantenimiento de bomba de inyección electrónica
- Servicio de mantenimiento de turbo intercooler.
- Servicio de mantenimiento de bomba de aceite.

#### **SISTEMA DE ENFRIAMIENTO**

- Suministro e instalación de UN (01) Bomba de agua
- Suministro e instalación de UN (01) Galón de refrigerante
- Suministro e instalación de UN (01) Juego de mangueras de presión
- Servicio de sondeo de radiador.

#### **SISTEMA DE EMBRAGUE**

- Suministro e instalación de UN (01) Kit de embrague (plato, disco y collarín)
- Servicio de rectificado de volante.

#### **SISTEMA DE TRANSMISION**

- Suministro y cambio de UN (01) galón de aceite de caja.
- Servicio de mantenimiento corona y transmisión 4x4

#### **SISTEMA FRENOS**

- Suministro e Instalación de UN (01) Juego de pastillas delanteras.
- Suministro e instalación de UN (01) Juego de zapatas posteriores.
- Suministro e instalación de UN (01) juego de retenes de caliper de freno.
- Suministro e instalación de Un (01) frasco de líquido de freno de 10 Oz.
- Servicio de mantenimiento bomba de freno.
- Servicio de rectificado de disco y tambor de freno.

#### **SISTEMA DE DIRECCION**

- Suministro y cambio de UN (01) ¼ de galón de hidrolina
- Servicio y mantenimiento servo y cremallera de dirección.
- Servicio de mantenimiento de rotulas y terminales de dirección.

#### **SERVICIO ELECTRICO**

- Suministro e instalación de DOS (02) Focos delanteros.
- Suministro e instalación de DOS (02) Focos de luz de freno.
- Servicio de mantenimiento de alternador
- Servicio de mantenimiento de arrancador.
- Servicio de mantenimiento de sistema de luces en general.

### **INFORME TÉCNICO N° 219-2021-REGPOL-LIMA/UNIADM-ARELOG-SECCTRA./**

UNIDAD	:	UNEME - CALLAO
CLASE	:	CAMIONETA
MARCA	:	NISSAN
MODELO	:	FRONTIER
NUMERO INT.	:	PL-19564
PLACA	:	EGW-433
AÑO	:	2016

UNIDAD EJECUTORA 009 - VII DIRTEPOL LIMA  
CONCURSO PÚBLICO N°03-2021-VII DIRTEPOL LIMA-L1 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA DIECINUEVE (19) VEHÍCULOS MARCA FRONTIER Y HYUNDAI SANTA FE, ASIGNADO A LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE LA REGPOL CALLAO (ITEM N° 01) Y VEINTITRES (23) MOTOCICLETAS MARCA HONDA Y YAMAHA, ASIGNADO A LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE LA REGPOL CALLAO (ITEM N° 02)".

N° MOTOR : YD25634341P  
N° CHASIS : 3N6CD33B2GK814151  
TRASMISION : MECANICA  
COMBUSTIBLE : D-2  
SITUACION : INOPERATIVO RECUPERABLE

#### **SISTEMA DE MOTOR**

- Suministro e Instalación de UN (01) Juego de inyectores
- Suministro e Instalación de UN (01) Elemento de filtro de petróleo
- Suministro e Instalación de UN (01) Filtro de aire
- Suministro e Instalación de UN (01) Filtro de aceite
- Suministro e Instalación de UN (01) Kit de distribución (cadena, templador y guía)
- Suministro e Instalación de UN (01) juego faja de accesorios
- Suministro y cambio de DOS (02) Galones de aceite sintético
- Suministro e Instalación de UN (01) Empaque de tapa de balancines
- Suministro e Instalación de UN (01) Empaque de culata
- Suministro e instalación de UN (01) Juego de retenes de válvula.
- Suministro e Instalación de UN (01) Oríng de carter
- Servicio de rectificado de culata.
- Servicio de mantenimiento de bomba de inyección electrónica
- Servicio de mantenimiento de turbo intercooler.
- Servicio de mantenimiento de bomba de aceite.

#### **SISTEMA DE ENFRIAMIENTO**

- Suministro e instalación de UN (01) Bomba de agua
- Suministro e instalación de UN (01) Galón de refrigerante
- Suministro e instalación de UN (01) Juego de mangueras de presión
- Servicio de sondeo de radiador.

#### **SISTEMA DE EMBRAGUE**

- Suministro e instalación de UN (01) Kit de embrague (plato, disco y collarín)
- Servicio de rectificado de volante.

#### **SISTEMA DE TRANSMISION**

- Suministro y cambio de UN (01) galón de aceite de caja.
- Servicio de mantenimiento corona y transmisión 4x4

#### **SISTEMA FRENSOS**

- Suministro e Instalación de UN (01) Juego de pastillas delanteras.
- Suministro e instalación de UN (01) Juego de zapatas posteriores.
- Suministro e instalación de UN (01) juego de retenes de caliper de freno.
- Suministro e instalación de Un (01) frasco de líquido de freno de 10 Oz.
- Servicio de mantenimiento bomba de freno.
- Servicio de rectificado de disco y tambor de freno.

#### **SISTEMA DE DIRECCION**

- Suministro y cambio de UN (01) ¼ de galón de hidrolina
- Servicio y mantenimiento servo y cremallera de dirección.
- Servicio de mantenimiento de rotulas y terminales de dirección.

#### **SERVICIO ELECTRICO**

- Suministro e instalación de DOS (02) Focos delanteros.
- Suministro e instalación de DOS (02) Focos de luz de freno.
- Servicio de mantenimiento de alternador
- Servicio de mantenimiento de arrancador.
- Servicio de mantenimiento de sistema de luces en general.

### **INFORME TÉCNICO N° 220-2021-REGPOL-LIMA/UNIADM-ARELOG-SECCTRA/**

UNIDAD : UNEME - CALLAO  
CLASE : CAMIONETA  
MARCA : NISSAN  
MODELO : FRONTIER  
NUMERO INT. : PL-19565  
PLACA : EGW-459  
AÑO : 2016  
N° MOTOR : YD25634127P  
N° CHASIS : 3N6CD33B2GK814098  
TRASMISION : MECANICA  
COMBUSTIBLE : D-2  
SITUACION : INOPERATIVO RECUPERABLE

#### **SISTEMA DE MOTOR**

- Suministro e Instalación de UN (01) Juego de inyectores
- Suministro e Instalación de UN (01) Elemento de filtro de petróleo
- Suministro e Instalación de UN (01) Filtro de aire
- Suministro e Instalación de UN (01) Filtro de aceite
- Suministro e Instalación de UN (01) Kit de distribución (cadena, templador y guía)
- Suministro e Instalación de UN (01) juego faja de accesorios
- Suministro y cambio de DOS (02) Galones de aceite sintético
- Suministro e Instalación de UN (01) Empaque de tapa de balancines
- Suministro e Instalación de UN (01) Empaque de culata

UNIDAD EJECUTORA 009 - VII DIRTEPOL LIMA  
CONCURSO PÚBLICO N°03-2021-VII DIRTEPOL LIMA-L1 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA DIECINUEVE (19) VEHÍCULOS MARCA FRONTIER Y HYUNDAI SANTA FE, ASIGNADO A LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE LA REGPOL CALLAO (ITEM N° 01) Y VEINTITRES (23) MOTOCICLETAS MARCA HONDA Y YAMAHA, ASIGNADO A LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE LA REGPOL CALLAO (ITEM N° 02)"

- Suministro e instalación de UN (01) Juego de retenes de válvula.
- Suministro e instalación de UN (01) Oríng de carter
- Servicio de rectificado de culata.
- Servicio de mantenimiento de bomba de inyección electrónica
- Servicio de mantenimiento de turbo intercooler.
- Servicio de mantenimiento de bomba de aceite.

#### **SISTEMA DE ENFRIAMIENTO**

- Suministro e instalación de UN (01) Bomba de agua
- Suministro e instalación de UN (01) Galón de refrigerante
- Suministro e instalación de UN (01) Juego de mangueras de presión
- Servicio de sondeo de radiador.

#### **SISTEMA DE EMBRAGUE**

- Suministro e instalación de UN (01) Kit de embrague (plato, disco y collarín)
- Servicio de rectificado de volante.

#### **SISTEMA DE TRANSMISION**

- Suministro y cambio de UN (01) galón de aceite de caja.
- Servicio de mantenimiento corona y transmisión 4x4

#### **SISTEMA FRENOS**

- Suministro e instalación de UN (01) Juego de pastillas delanteras.
- Suministro e instalación de UN (01) Juego de zapatas posteriores.
- Suministro e instalación de UN (01) juego de retenes de caliper de freno.
- Suministro e instalación de Un (01) frasco de líquido de freno de 10 Oz.
- Servicio de mantenimiento bomba de freno.
- Servicio de rectificado de disco y tambor de freno.

#### **SISTEMA DE DIRECCION**

- Suministro y cambio de UN (01) ¼ de galón de hidrolina
- Servicio y mantenimiento servo y cremallera de dirección.
- Servicio de mantenimiento de rotulas y terminales de dirección.

#### **SERVICIO ELECTRICO**

- Suministro e instalación de DOS (02) Focos delanteros.
- Suministro e instalación de DOS (02) Focos de luz de freno.
- Servicio de mantenimiento de alternador
- Servicio de mantenimiento de arrancador.
- Servicio de mantenimiento de sistema de luces en general.

### **INFORME TÉCNICO N° 221-2021-REGPOL-LIMA/UNIADM-ARELOG-SECCTRA./**

UNIDAD	:	UNEME - CALLAO
CLASE	:	CAMIONETA
MARCA	:	NISSAN
MODELO	:	FRONTIER
NUMERO INT.	:	PL-19575
PLACA	:	EGW-435
AÑO	:	2016
N° MOTOR	:	YD25636163P
N° CHASIS	:	3N6CD33B5GK820333
TRANSMISION	:	MECANICA
COMBUSTIBLE	:	D-2
SITUACION	:	INOOPERATIVO RECUPERABLE

#### **SISTEMA DE MOTOR**

- Suministro e instalación de UN (01) Juego de inyectores
- Suministro e instalación de UN (01) Elemento de filtro de petróleo
- Suministro e instalación de UN (01) Filtro de aire
- Suministro e instalación de UN (01) Filtro de aceite
- Suministro e instalación de UN (01) Kit de distribución (cadena, templador y guía)
- Suministro e instalación de UN (01) juego faja de accesorios
- Suministro y cambio de DOS (02) Galones de aceite sintético
- Suministro e instalación de UN (01) Empaque de tapa de balancines
- Suministro e instalación de UN (01) Empaque de culata
- Suministro e instalación de UN (01) Juego de retenes de válvula.
- Suministro e instalación de UN (01) Oríng de carter
- Servicio de rectificado de culata.
- Servicio de mantenimiento de bomba de inyección electrónica
- Servicio de mantenimiento de turbo intercooler.
- Servicio de mantenimiento de bomba de aceite.

#### **SISTEMA DE ENFRIAMIENTO**

- Suministro e instalación de UN (01) Bomba de agua
- Suministro e instalación de UN (01) Galón de refrigerante
- Suministro e instalación de UN (01) Juego de mangueras de presión
- Servicio de sondeo de radiador.

#### **SISTEMA DE EMBRAGUE**

- Suministro e instalación de UN (01) Kit de embrague (plato, disco y collarín)
- Servicio de rectificado de volante.

#### **SISTEMA DE TRANSMISION**

UNIDAD EJECUTORA 009 - VII DIRTEPOL LIMA  
CONCURSO PÚBLICO N°03-2021-VII DIRTEPOL LIMA-L1 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA DIECINUEVE (19) VEHÍCULOS MARCA FRONTIER Y HYUNDAI SANTA FE, ASIGNADO A LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE LA REGPOL CALLAO (ITEM N° 01) Y VEINTITRES (23) MOTOCICLETAS MARCA HONDA Y YAMAHA, ASIGNADO A LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE LA REGPOL CALLAO (ITEM N° 02)".

- Suministro y cambio de UN (01) galón de aceite de caja.
- Servicio de mantenimiento corona y transmisión 4x4

#### **SISTEMA FRENOS**

- Suministro e Instalación de UN (01) Juego de pastillas delanteras.
- Suministro e instalación de UN (01) Juego de zapatas posteriores.
- Suministro e instalación de UN (01) juego de retenes de caliper de freno.
- Suministro e instalación de Un (01) frasco de líquido de freno de 10 Oz.
- Servicio de mantenimiento bomba de freno.
- Servicio de rectificado de disco y tambor de freno.

#### **SISTEMA DE DIRECCION**

- Suministro y cambio de UN (01) ¼ de galón de hidrolina
- Servicio y mantenimiento servo y cremallera de dirección.
- Servicio de mantenimiento de rotulas y terminales de dirección.

#### **SERVICIO ELECTRICO**

- Suministro e instalación de DOS (02) Focos delanteros.
- Suministro e instalación de DOS (02) Focos de luz de freno.
- Servicio de mantenimiento de alternador
- Servicio de mantenimiento de arrancador.
- Servicio de mantenimiento de sistema de luces en general.

### **INFORME TÉCNICO N° 222-2021-REGPOL-LIMA/UNIADM-ARELOG-SECCTRA./**

UNIDAD	:	UNEME - CALLAO
CLASE	:	CAMIONETA
MARCA	:	NISSAN
MODELO	:	FRONTIER
NUMERO INT.	:	PL-19578
PLACA	:	EGW-479
AÑO	:	2016
N° MOTOR	:	YD25636342P
N° CHASIS	:	3N6CD33B6GK820308
TRASMISION	:	MECANICA
COMBUSTIBLE	:	D-2
SITUACION	:	INOOPERATIVO RECUPERABLE

#### **SISTEMA DE MOTOR**

- Suministro e Instalación de UN (01) Juego de inyectores
- Suministro e Instalación de UN (01) Elemento de filtro de petróleo
- Suministro e Instalación de UN (01) Filtro de aire
- Suministro e Instalación de UN (01) Filtro de aceite
- Suministro e Instalación de UN (01) Kit de distribución (cadena, templador y guía)
- Suministro e Instalación de UN (01) juego faja de accesorios
- Suministro y cambio de DOS (02) Galones de aceite sintético
- Suministro e Instalación de UN (01) Empaque de tapa de balancines
- Suministro e Instalación de UN (01) Empaque de culata
- Suministro e instalación de UN (01) Juego de retenes de válvula.
- Suministro e Instalación de UN (01) Oríng de carter
- Servicio de rectificado de culata.
- Servicio de mantenimiento de bomba de inyección electrónica
- Servicio de mantenimiento de turbo intercooler.
- Servicio de mantenimiento de bomba de aceite.

#### **SISTEMA DE ENFRIAMIENTO**

- Suministro e instalación de UN (01) Bomba de agua
- Suministro e instalación de UN (01) Galón de refrigerante
- Suministro e instalación de UN (01) Juego de mangueras de presión
- Servicio de sondeo de radiador.

#### **SISTEMA DE EMBRAGUE**

- Suministro e instalación de UN (01) Kit de embrague (plato, disco y collarín)
- Servicio de rectificado de volante.

#### **SISTEMA DE TRANSMISION**

- Suministro y cambio de UN (01) galón de aceite de caja.
- Servicio de mantenimiento corona y transmisión 4x4

#### **SISTEMA FRENOS**

- Suministro e Instalación de UN (01) Juego de pastillas delanteras.
- Suministro e instalación de UN (01) Juego de zapatas posteriores.
- Suministro e instalación de UN (01) juego de retenes de caliper de freno.
- Suministro e instalación de Un (01) frasco de líquido de freno de 10 Oz.
- Servicio de mantenimiento bomba de freno.
- Servicio de rectificado de disco y tambor de freno.

#### **SISTEMA DE DIRECCION**

- Suministro y cambio de UN (01) ¼ de galón de hidrolina
- Servicio y mantenimiento servo y cremallera de dirección.
- Servicio de mantenimiento de rotulas y terminales de dirección.

#### **SERVICIO ELECTRICO**

- Suministro e instalación de DOS (02) Focos delanteros.

- Suministro e instalación de DOS (02) Focos de luz de freno.
- Servicio de mantenimiento de alternador
- Servicio de mantenimiento de arrancador.
- Servicio de mantenimiento de sistema de luces en general.

## 5.1 CONDICIONES PARA EL MANTENIMIENTO

- a. Los Informes técnicos primogénitos realizados por el personal Técnico Mecánico de la Sección de transporte de Región Policial Lima, pueden presentar algunos cambios posteriores debido a que al momento del desmontaje completo del motor y sus sistemas y se pudiera advertir que requerirán cambio de piezas o reparaciones que no fueron consideradas inicialmente; adjuntando al expediente final los dos Informes técnicos formulados para sustentar los adicionales que se detecten.
- b. Durante el proceso de mantenimiento y/o reparación, el personal responsable designado (mecánico) por el Jefe de la Sección de Transportes de la Región Policial Lima deberá verificar de manera presencial la instalación de piezas o repuestos de las partes internas del motor u otros que no podrían ser revisadas al término por ser componentes internos y dar la conformidad sobre la calidad de los repuestos, piezas, estado de la rectificación, etc. Debiendo informar mediante documento al Jefe de Transportes y ARELOG, registrando todo incidente que se genere desde el inicio hasta la culminación del servicio, de cada unidad vehicular.
- c. Al culminar la reparación de los vehículos, se realizarán las pruebas de los diferentes sistemas, cuyo resultado debe ser anexada en cada expediente. El Jefe de la Sección Transportes y Personal de mecánico asignado de la verificación deberán dar la conformidad de servicio.

## 5.2 ALCANCES

El presente servicio abarca al Mantenimiento correctivo de los vehículos mayores, incluyendo el suministro e instalación de piezas, repuestos y rectificaciones.

Las reparaciones se realizan previo diagnóstico a cada uno de los sistemas descritos en los informes técnicos de los vehículos, consistiendo esto en realizar los cambios de componentes dañados o que han presenten fallas que requieren ser atendidas.

## 5.3 OBLIGACIONES

- a. El contratista efectuará los trabajos requeridos para la reparación de los diversos sistemas, respetando el contenido de los Informes Técnicos formulados por personal de mecánicos de la Sección de Transportes de la Región Policial Lima. La información básica se especifica en el ÍTEM N° 01 (Lista de repuestos, mano de obra y/o servicio de reparación que forma parte del presente término).
- b. Es de prioridad que la reparación se realice según las especificaciones técnicas destinadas por la fábrica de las marcas Nissan y Hyundai, con las cuales debe contar el taller que asuma el servicio, para ello deberá considerar las recomendaciones específicas y técnicas para la manipulación de los sistemas diversos que señala cada fabricante de los vehículos considerados en el presente requerimiento.
- c. El contratista deberá contar ó contratar un servicio de Grúa para el traslado de los vehículos inoperativos desde las sub unidades policiales donde se encuentran ubicados los vehículos hacia el taller declarado por el proveedor.
- d. Los repuestos a utilizarse en el Mantenimiento correctivo de los vehículos mayores policiales serán las recomendadas por el fabricante o alternativos de calidad compatibles con las respectivas marcas automotrices, las mismas que serán ofertadas por los postores participantes.
- e. El Contratista deberá tener un taller debidamente autorizado por la autoridad competente, con la capacidad para albergar en forma simultánea la totalidad de los Vehículos considerados en el presente requerimiento para su atención con las autorizaciones deberán estar consignadas a nombre del contratista.

- f. El contratista es responsable de la seguridad e integridad de los vehículos mientras se encuentren internados en su taller y asumirá los gastos que deriven de cualquier siniestro o pérdida de cualquiera de sus componentes. En ningún caso los vehículos deben de ser sacados fuera del taller donde se designó la reparación o derivarlo otro taller, sin autorización expresa y sin presencia del personal de la sección transportes REGPOL LIMA.
- g. Finalizados los trabajos, el contratista devolverá los repuestos que fueron reemplazados de cada una de las unidades sujetas a reparación y deberá entregar al supervisor del servicio una cartilla de recomendaciones para los conductores, por cada vehículo, con recomendaciones de manejo para los siguientes 12 meses, tiempo que abarcará la garantía por las reparaciones ejecutadas tanto por repuestos, insumos y mano de obra en cada uno de los sistemas de vehículos.

#### 5.4 DE LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO

La Unidad Ejecutora: 009 - **VII DIRTEPOL-LIMA/REGION POLICIAL LIMA** a través de la sección Transportes, designará Dos (02) técnicos en mecánica automotriz que se encargará de la supervisión del servicio, verificando que los repuestos que se empleen sean de la calidad requerida, que los trabajos se ejecuten según las especificaciones técnicas destinadas por la fábrica según corresponda y asegurándose de que los vehículos queden en óptimas condiciones de operatividad al finalizar el servicio., sustentando con tomas fotográficas y/o videos

#### 6. GARANTÍA DEL SERVICIO:

El contratista garantizará el servicio post venta por defectos en la reparación, vicios ocultos, calidad de los repuestos realizado u otros, por un periodo de 12 meses luego de culminado el servicio de mantenimiento correctivo, tomando como inicio la fecha de emisión de la conformidad de cada vehículo, tal garantía será con una declaración jurada simple de compromiso.

#### 7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

El plazo para la ejecución del presente contrato será de **30 días** calendarios contados a partir del día siguiente de firmado el contrato. Los vehículos ingresarán al taller y serán sometidos al servicio de mantenimiento correctivo, luego de los cuales serán entregados a La Unidad Ejecutora: 009 - **VII DIRTEPOL-LIMA/REGION POLICIAL LIMA** en óptimas condiciones, listos para su puesta en funcionamiento.

#### 8. LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO:

Local ofertado, autorizado y señalado por el contratista (Infraestructura estratégica), el mismo que no deberá estar inmerso en conflictos legales con terceros o autoridad alguna que pudieran entorpecer los trabajos contratados.

#### 9. REQUISITOS MINIMOS DEL PROVEEDOR:

- El proveedor deberá ser persona natural o jurídica con Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- El proveedor no deberá de encontrarse inhabilitado, impedido o sancionado para contratar con el Estado.
- El proveedor deberá encontrarse en el rubro de la contratación.
- Debe tener registrado en el SISCOVID su Plan para la vigilancia, prevención y Control del COVID-19 en el trabajo.

#### 10. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

##### 10.1 Infraestructura estratégica:

- a. Contar con un (01) local que se encuentre ubicado en la jurisdicción de la REGPOL LIMA, que como mínimo tenga 600 m2 a más y cuente con licencia de funcionamiento a nombre de la razón social del proveedor.

**Acreditación:** Se acreditará con copia simple de la ficha registral, título, contrato de compra venta o alquiler validado por notario (con una antigüedad mínima de tres meses) sustentando la libre disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida.

- b. Contar con un (01) local que se encuentre ubicado en la jurisdicción de Lima Metropolitana y que cuente con piso o loza de loza de concreto, cercado de material noble, áreas definidas para los trabajos de mecánica y estacionamiento exclusivo y disponibilidad inmediata para brindar el servicio de mantenimiento correctivo.

**Acreditación:** Se acreditará con paneaux fotográfico del interior y exterior del local ofertado.

**10.2 Equipamiento estratégico:** Que cuente con los siguientes equipamientos:

- Dos (02) Elevadores hidráulicos.
- Un (01) Analizador de emisión de gases.
- Una (01) Pistola estroboscópica.
- Un (01) Scanner automotriz.
- Un (01) Banco de pruebas de inyectores.
- Un (01) Manómetro para pruebas de compresión de cilindros.
- Una (01) Banco de pruebas de bomba de combustible
- Una (01) Compresora de aire.
- Juego de Herramientas básicas para trabajos de mecánica automotriz.

**Acreditación:** Se acreditará con las respectivas boletas, facturas o contratos de compra venta o alquiler conforme a ley que acredite de la propiedad y/o posesión, u otro documento verificable por la entidad.

**10.3 Personal clave:** Que cuente con el siguiente personal clave, con experiencia laboral mínima de 2 años:

- Un (01) Ingeniero Mecánico con especialidad.
- Cuatro (04) Técnicos Mecánicos Automotriz.
- Dos (02) Técnicos Electrónicos y/o electricista Automotriz.

**Acreditación:** La profesión del personal clave se acreditará con copia simple del título universitario y/o título técnico a nombre de la Nación y la experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: copia simple de contratos y su respectiva conformidad, constancias, certificados ó cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto. En caso sean remplazados, el Contratista deberá comunicar a la Entidad con la debida anticipación, además el nuevo personal deberá contar con el perfil igual o superior al personal reemplazado, el incumplimiento a lo mencionado será causal de penalidad similar al retraso injustificado.

**10.4 Experiencia del postor en la especialidad:** El proveedor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente **a DOS (02) veces el valor estimado**, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán marcas y modelos, en el sector público y/o privado. **Acreditación:** La experiencia del postor en desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago. Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio de mantenimiento correctivo y/o Reparación de vehículos de distintas la especialidad se acreditará con copia simple de contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por el sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

**11. SEGUROS:**

Deberá contar y acreditar documentariamente una póliza de seguros contra todo tipo de riesgo no menor a ciento Cincuenta Mil 00/100 Nuevos Soles (S/. 150,000.00) y vigente durante el periodo del contrato, que certifique que el local donde se brindará la prestación materia del presente, se encuentren asegurado, con el fin de que se cubra cualquier tipo de siniestro, adjuntando copia de la póliza contratada a su oferta.

**12. CONFIDENCIALIDAD:**

El proveedor está obligado a guardar confidencialidad y reserva en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la contratación del servicio, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

**13. PENALIDAD:**

Sera aplicado conforme a lo establecido en los Artículos 161º y 162º del Reglamento del TUO de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado".

**14. FORMAS DE PAGO:**

La forma de pago será en Pago Único, el mismo que se realizará al final de la prestación del servicio. Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Acta o informe del jefe responsable del área usuaria consolidador- Jefe de la Sección de Transportes de la Región Policial Lima, Jefe responsable de la unidad usuaria beneficiada y

UNIDAD EJECUTORA 009 - VII DIRTEPOL LIMA  
CONCURSO PÚBLICO N°03-2021-VII DIRTEPOL LIMA-L1 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA DIECINUEVE (19) VEHÍCULOS MARCA FRONTIER Y HYUNDAI SANTA FE, ASIGNADO A LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE LA REGPOL CALLAO (ITEM N° 01) Y VEINTITRES (23) MOTOCICLETAS MARCA HONDA Y YAMAHA, ASIGNADO A LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE LA REGPOL CALLAO (ITEM N° 02)".

el mecánico asignado por el Jefe de Transportes –REGPOL LIMA, emitiendo la conformidad del servicio.

- Comprobante de pago

#### **15. CONFORMIDAD DEL SERVICIO**

La conformidad del servicio contratado será otorgada por el Jefe del Área técnica - Transportes de la Región Policial Lima, Jefe de la unidad usuaria beneficiada y el mecánico asignado por el Jefe de Transportes –REGPOL LIMA, quienes deberán verificar que los servicios prestados por el contratista cumplan a cabalidad y con todas las condiciones de contratación establecidas en los presentes términos de referencia, en lo que les resulta aplicable.

#### **16. PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE COVID-19**

- El requisito del registro en el SISCOVID del plan para la vigilancia, prevención y control de la Salud de los trabajadores con el riesgo de exposición a COVID-19, de corresponder.
- Declaración Jurada de cumplimiento de Protocolos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19, aprobado mediante Resolución ministerial N°239-2020-MINSA, durante la ejecución del servicio.
- El participante al presente proceso deberá presentar el Certificado correspondiente del Protocolo de Bioseguridad de COVID-19.

#### **17. CLAUSULA ANTICORRUPCION**

Conforme a lo establecido en los Art. N° 32 y 40 de la Ley N° 30225 OCSE, todos los contratos deben incorporar cláusulas anticorrupción, bajo sanción de nulidad. Dichas cláusulas deben tener el siguiente contenido mínimo:

- a). La declaración y garantía del contratista de no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el Art. N°248-A, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o en general cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.
- b). La obligación del contratista de conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el Art. N° 248-A.
- c). El compromiso del contratista de comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas. El incumplimiento de las obligaciones establecidas en estas cláusulas durante la ejecución contractual, da el derecho a la Entidad correspondiente a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que la Entidad remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

#### **18. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA**

Constituye forma válida de notificación, la que efectúe la Entidad a través del correo electrónico (domicilio virtual) consignado por el contratista en su cotización y ratificado en la orden de compra o de servicio. Para dichos efectos, el contratista declara y asume dicho domicilio como su ubicación habitual en la red de Internet, autorizando a la Entidad a utilizar esta modalidad de notificación oficial. La suscripción de la cotización por parte del contratista implica su "autorización expresa" para el uso de esta modalidad de notificación.

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico señalada por el contratista, se entiende válidamente efectuada cuando la Entidad reciba respuesta de recepción de la dirección electrónica indicada por el contratista. Dicha notificación surte efectos el día en que conste haber sido recibida.

Si la Entidad no recibe respuesta en un plazo máximo de dos (02) días hábiles contados desde el día siguiente de efectuado el acto de notificación por correo electrónico, procede a notificar en forma física al contratista en su domicilio, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 21 del

UNIDAD EJECUTORA 009 - VII DIRTEPOL LIMA  
CONCURSO PÚBLICO N°03-2021-VII DIRTEPOL LIMA-L1 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA DIECINUEVE (19) VEHÍCULOS MARCA FRONTIER Y HYUNDAI SANTA FE, ASIGNADO A LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE LA REGPOL CALLAO (ITEM N° 01) Y VEINTITRES (23) MOTOCICLETAS MARCA HONDA Y YAMAHA, ASIGNADO A LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE LA REGPOL CALLAO (ITEM N° 02)"

Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

El contratista es responsable de mantener oportunamente los medios de recepción, de notificación, debiendo comunicar a la Unidad de Administración cualquier cambio de domicilio o dirección, con una anticipación no menor a quince (15) días calendarios.

## ITEM N° 02

### **TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA VEINTITRES (23) MOTOCICLETAS POLICIALES MARCAS HONDA Y YAMAHA ASIGNADOS A LAS ASIGNADOS A LAS UU.EE. DE LA REG.POL-CALLAO -----**

#### **1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:**

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA VEINTITRES (23) MOTOCICLETAS POLICIALES MARCAS HONDA Y YAMAHA, ASIGNADOS A LA UU.EE REGION POLICIAL CALLAO.

#### **2. FINALIDAD PÚBLICA:**

La finalidad de este servicio es reparar y dar mantenimiento correctivo a los **DIVERSOS SISTEMAS** de las Unidades Policiales destinadas al patrullaje y control del orden público dentro del ámbito de la Provincia Constitucional del Callao, ejecutando operaciones policiales y otras funciones que el comando institucional disponga.

#### **3. ANTECEDENTES:**

El presente requerimiento está orientado para mejorar el servicio de prevención de alteración del orden público y control del Orden Público y diversas operaciones policiales en diferentes zonas de acción que disponga la Superioridad, a fin de mantener y ejecutar operaciones de Vigilancia, Resguardo y Control de Orden Público y Multitudes; asimismo, mantener y optimizar el estado de operatividad, funcionalidad de los mencionados vehículos de propiedad del Estado, como parte de la política institucional de la PNP.

#### **4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION.**

##### **- Objetivos Generales:**

El presente requerimiento tiene por objetivo contratar el servicio de mantenimiento correctivo para los vehículos policiales destinados a la prevención de alteración del orden público y control de multitudes, optimizando los vehículos asignados en las marcas HONDA y YAMAHA realizándolo por niveles o escalones de mantenimiento, según Directiva N° 56-95-DGPNP-DIRLOG-DIMAN.

##### **- Objetivos específicos:**

Realizar mantenimiento correctivo de cuarto escalón a diversos vehículos, incluyendo mano de obra, suministro de insumos, repuestos, rectificaciones, traslado en grúa (caso de vehículos inoperativos), lavados, y otros necesarios que se requieran para el óptimo servicio para realizar el mantenimiento a los sistemas siguientes:

- sistema de motor.
- sistema de arrastre
- sistema de eléctrico.
- sistema de frenos.
- sistema de embrague.

#### **5. DESCRIPCION DEL SERVICIO A CONTRATAR**

- El presente servicio de mantenimiento correctivo se realizará en VEINTITRES (23) vehículos menores de las diferentes sub unidades de UU.EE de la REGPOL- CALLAO.
- Los repuestos a utilizar, deberán ser nuevos y sin uso anterior ya sean originales o alternativos de calidad y compatibles con la marca automotriz que corresponda (no adaptaciones o uso de piezas similares), salvo que en la actualidad el repuesto no exista en el mercado, para ello deberá ser evaluado por el área técnica, a fin de determinar que su aplicación no trasgreda la eficiencia del funcionamiento del vehículo, afecte otros sistemas, eleve los costos del requerimiento o el resultado final del servicio.
- Servicio postventa que deberá realizarse en caso algunos de los vehículos presenten fallas en su funcionamiento en los sistemas considerados en los informes técnicos y objeto de mantenimiento por parte del contratista, dentro del periodo de garantía que se establezca en el

UNIDAD EJECUTORA 009 - VII DIRTEPOL LIMA  
CONCURSO PÚBLICO N°03-2021-VII DIRTEPOL LIMA-L1 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA DIECINUEVE (19) VEHÍCULOS MARCA FRONTIER Y HYUNDAI SANTA FE, ASIGNADO A LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE LA REGPOL CALLAO (ITEM N° 01) Y VEINTITRES (23) MOTOCICLETAS MARCA HONDA Y YAMAHA, ASIGNADO A LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE LA REGPOL CALLAO (ITEM N° 02)".

presente documento.

- Los servicios se realizarán conforme a lo detallado en los VEINTITRES (23) Informes Técnico que se anexan al presente y su consolidación se detalla conforme a lo siguiente:

### **INFORME TÉCNICO N° 108-2021-REGPOL-LIMA/UNIADM-ARELOG-SECCTRA /**

UNIDAD : DIVUES UNIOPEs ESC VER VENTANILLA  
CLASE : MOTOCICLETA  
MARCA : YAMAHA  
MODELO : XT 250  
AÑO : 2015  
CODIGO INTERNO : PL-19622  
MOTOR : G3A9E008870  
SERIE : JYADG24E5GA006658  
SITUACIÓN : OPERATIVO CON LIMITACIONES

#### **SISTEMA DE MOTOR**

- Suministro e instalación de Un (01) Bujía
- Suministro e instalación de Un (01) Filtro de aire
- Suministro e instalación de Un (01) Filtro de aceite
- Suministro e instalación de Un (01) Filtro de combustible
- Suministro y cambio de (3/8) de Galón de Aceite de motor sintético
- Servicio de mantenimiento inyectores
- Servicio de regulación y calibración de balancines

#### **SISTEMA DE FRENOS**

- Suministro e instalación de Un (01) Juego de Pastillas de Freno Delanteros
- Suministro e instalación de Un (01) Juego de Pastillas de Freno posterior
- Suministro e instalación de Un (01) Disco de Freno Posterior
- Suministro e instalación de Un (01) juego de accesorios de caliper delantero y posterior
- Suministro e instalación de UN (01) líquido de freno frasco de (3) Onzas

#### **SISTEMA DE ARRASTRE**

- Suministro e instalación de Un (01) Piñón de Arrastre
- Suministro e instalación de Un (01) Catalina
- Suministro e instalación de Un (01) Cadena de Arrastre

#### **SISTEMA DE EMBRAGUE**

- Suministro e instalación de Un (01) Juego de Disco de Embrague de fricción Ay B

#### **SISTEMA ELECTRICO**

- Suministro e instalación de Un (01) Foco de Faro Delantero
- Suministro e instalación de Un (01) foco de faro de freno posterior
- Suministro e instalación de Un (01) terminal supresivo de bujía
- Suministro e instalación de Un (01) juego de Retenes de barra telescópica delantera
- Suministro y cambio de (1/4) de galón de hidrolina
- Servicio de mantenimiento de conectores eléctricos en general.
- Servicio de mantenimiento de arrancador.

### **INFORME TÉCNICO N° 109-2021-REGPOL-LIMA/UNIADM-ARELOG-SECCTRA /**

UNIDAD : DIVUES UNIOPEs ESC VER VENTANILLA  
CLASE : MOTOCICLETA  
MARCA : YAMAHA  
MODELO : XT 250  
AÑO : 2015  
CODIGO INTERNO : PL-19626  
MOTOR : G3A9E008853  
SERIE : JYADG24E5GA006640  
SITUACIÓN : OPERATIVO CON LIMITACIONES

#### **SISTEMA DE MOTOR**

- Suministro e instalación de Un (01) Bujía
- Suministro e instalación de Un (01) Filtro de aire
- Suministro e instalación de Un (01) Filtro de aceite
- Suministro e instalación de Un (01) Filtro de combustible
- Suministro y cambio de (3/8) de Galón de Aceite de motor sintético
- Servicio de mantenimiento inyectores
- Servicio de regulación y calibración de balancines

#### **SISTEMA DE FRENOS**

- Suministro e instalación de Un (01) Juego de Pastillas de Freno Delanteros
- Suministro e instalación de Un (01) Juego de Pastillas de Freno posterior
- Suministro e instalación de Un (01) Disco de Freno Posterior
- Suministro e instalación de Un (01) juego de accesorios de caliper delantero y posterior
- Suministro e instalación de UN (01) líquido de freno frasco de (3) Onzas

UNIDAD EJECUTORA 009 - VII DIRTEPOL LIMA  
CONCURSO PÚBLICO N°03-2021-VII DIRTEPOL LIMA-L1 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA DIECINUEVE (19) VEHÍCULOS MARCA FRONTIER Y HYUNDAI SANTA FE, ASIGNADO A LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE LA REGPOL CALLAO (ITEM N° 01) Y VEINTITRES (23) MOTOCICLETAS MARCA HONDA Y YAMAHA, ASIGNADO A LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE LA REGPOL CALLAO (ITEM N° 02)"

#### **SISTEMA DE ARRASTRE**

- Suministro e instalación de Un (01) Piñón de Arrastre
- Suministro e instalación de Un (01) Catalina
- Suministro e instalación de Un (01) Cadena de Arrastre

#### **SISTEMA DE EMBRAGUE**

- Suministro e instalación de Un (01) Juego de Disco de Embrague de fricción Ay B

#### **SISTEMA ELECTRICO**

- Suministro e instalación de Un (01) Foco de Faro Delantero
- Suministro e instalación de Un (01) foco de faro de freno posterior
- Suministro e instalación de Un (01) terminal supresivo de bujía
- Suministro e instalación de Un (01) juego de Retenes de barra telescópica delantera
- Suministro y cambio de (1/4) de galón de hidrolina
- Servicio de mantenimiento de conectores eléctricos en general.
- Servicio de mantenimiento de arrancador.

### **INFORME TÉCNICO N° 110-2021-REGPOL-LIMA/UNIADM-ARELOG-SECCTRA/**

UNIDAD	:	DIVUES UNIOPEs ESC VER VENTANILLA
CLASE	:	MOTOCICLETA
MARCA	:	YAMAHA
MODELO	:	XT 250
AÑO	:	2015
CODIGO INTERNO	:	PL-19743
MOTOR	:	G3A9E008461
SERIE	:	JYADG24E5GA006311
SITUACIÓN	:	OPERATIVO CON LIMITACIONES

#### **SISTEMA DE MOTOR**

- Suministro e instalación de Un (01) Bujía
- Suministro e instalación de Un (01) Filtro de aire
- Suministro e instalación de Un (01) Filtro de aceite
- Suministro e instalación de Un (01) Filtro de combustible
- Suministro y cambio de (3/8) de Galón de Aceite de motor sintético
- Servicio de mantenimiento inyectores
- Servicio de regulación y calibración de balancines

#### **SISTEMA DE FRENOS**

- Suministro e instalación de Un (01) Juego de Pastillas de Freno Delanteros
- Suministro e instalación de Un (01) Juego de Pastillas de Freno posterior
- Suministro e instalación de Un (01) Disco de Freno Posterior
- Suministro e instalación de Un (01) juego de accesorios de caliper delantero y posterior
- Suministro e instalación de UN (01) líquido de freno frasco de (3) Onzas

#### **SISTEMA DE ARRASTRE**

- Suministro e instalación de Un (01) Piñón de Arrastre
- Suministro e instalación de Un (01) Catalina
- Suministro e instalación de Un (01) Cadena de Arrastre

#### **SISTEMA DE EMBRAGUE**

- Suministro e instalación de Un (01) Juego de Disco de Embrague de fricción Ay B

#### **SISTEMA ELECTRICO**

- Suministro e instalación de Un (01) Foco de Faro Delantero
- Suministro e instalación de Un (01) foco de faro de freno posterior
- Suministro e instalación de Un (01) terminal supresivo de bujía
- Suministro e instalación de Un (01) juego de Retenes de barra telescópica delantera
- Suministro y cambio de (1/4) de galón de hidrolina
- Servicio de mantenimiento de conectores eléctricos en general.
- Servicio de mantenimiento de arrancador.

### **INFORME TÉCNICO N° 111-2021-REGPOL-LIMA/UNIADM-ARELOG-SECCTRA/**

UNIDAD	:	DIVUES UNIOPEs ESC VER VENTANILLA
CLASE	:	MOTOCICLETA
MARCA	:	YAMAHA
MODELO	:	XT 250
AÑO	:	2015
CODIGO INTERNO	:	PL-19749
MOTOR	:	G3A9E008319
SERIE	:	JYADG24E5GA006181
SITUACIÓN	:	OPERATIVO CON LIMITACIONES

#### **SISTEMA DE MOTOR**

- Suministro e instalación de Un (01) Bujía
- Suministro e instalación de Un (01) Filtro de aire
- Suministro e instalación de Un (01) Filtro de aceite

UNIDAD EJECUTORA 009 - VII DIRTEPOL LIMA  
CONCURSO PÚBLICO N°03-2021-VII DIRTEPOL LIMA-L1 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA DIECINUEVE (19) VEHÍCULOS MARCA FRONTIER Y HYUNDAI SANTA FE, ASIGNADO A LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE LA REGPOL CALLAO (ITEM N° 01) Y VEINTITRES (23) MOTOCICLETAS MARCA HONDA Y YAMAHA, ASIGNADO A LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE LA REGPOL CALLAO (ITEM N° 02)".

- Suministro e instalación de Un (01) Filtro de combustible
- Suministro y cambio de (3/8) de Galón de Aceite de motor sintético
- Servicio de mantenimiento inyectores
- Servicio de regulación y calibración de balancines

#### **SISTEMA DE FRENOS**

- Suministro e instalación de Un (01) Juego de Pastillas de Freno Delanteros
- Suministro e instalación de Un (01) Juego de Pastillas de Freno posterior
- Suministro e instalación de Un (01) Disco de Freno Posterior
- Suministro e instalación de Un (01) juego de accesorios de caliper delantero y posterior
- Suministro e instalación de UN (01) líquido de freno frasco de (3) Onzas

#### **SISTEMA DE ARRASTRE**

- Suministro e instalación de Un (01) Piñón de Arrastre
- Suministro e instalación de Un (01) Catalina
- Suministro e instalación de Un (01) Cadena de Arrastre

#### **SISTEMA DE EMBRAGUE**

- Suministro e instalación de Un (01) Juego de Disco de Embrague de fricción Ay B

#### **SISTEMA ELECTRICO**

- Suministro e instalación de Un (01) Foco de Faro Delantero
- Suministro e instalación de Un (01) foco de faro de freno posterior
- Suministro e instalación de Un (01) terminal supresivo de bujía
- Suministro e instalación de Un (01) juego de Retenes de barra telescópica delantera
- Suministro y cambio de (1/4) de galón de hidrolina
- Servicio de mantenimiento de conectores eléctricos en general.
- Servicio de mantenimiento de arrancador.

### **INFORME TÉCNICO N° 112-2021-REGPOL-LIMA/UNIADM-ARELOG-SECCTRA./**

UNIDAD	:	DIVUES UNIOPEs ESC VER VENTANILLA
CLASE	:	MOTOCICLETA
MARCA	:	YAMAHA
MODELO	:	XT 250
AÑO	:	2015
CODIGO INTERNO	:	PL-19751
MOTOR	:	G3A9E008860
SERIE	:	JYADG24E5GA006648
SITUACIÓN	:	OPERATIVO CON LIMITACIONES

#### **SISTEMA DE MOTOR**

- Suministro e instalación de Un (01) Bujía
- Suministro e instalación de Un (01) Filtro de aire
- Suministro e instalación de Un (01) Filtro de aceite
- Suministro e instalación de Un (01) Filtro de combustible
- Suministro y cambio de (3/8) de Galón de Aceite de motor sintético
- Servicio de mantenimiento inyectores
- Servicio de regulación y calibración de balancines

#### **SISTEMA DE FRENOS**

- Suministro e instalación de Un (01) Juego de Pastillas de Freno Delanteros
- Suministro e instalación de Un (01) Juego de Pastillas de Freno posterior
- Suministro e instalación de Un (01) Disco de Freno Posterior
- Suministro e instalación de Un (01) juego de accesorios de caliper delantero y posterior
- Suministro e instalación de UN (01) líquido de freno frasco de (3) Onzas

#### **SISTEMA DE ARRASTRE**

- Suministro e instalación de Un (01) Piñón de Arrastre
- Suministro e instalación de Un (01) Catalina
- Suministro e instalación de Un (01) Cadena de Arrastre

#### **SISTEMA DE EMBRAGUE**

- Suministro e instalación de Un (01) Juego de Disco de Embrague de fricción Ay B

#### **SISTEMA ELECTRICO**

- Suministro e instalación de Un (01) Foco de Faro Delantero
- Suministro e instalación de Un (01) foco de faro de freno posterior
- Suministro e instalación de Un (01) terminal supresivo de bujía
- Suministro e instalación de Un (01) juego de Retenes de barra telescópica delantera
- Suministro y cambio de (1/4) de galón de hidrolina
- Servicio de mantenimiento de conectores eléctricos en general.
- Servicio de mantenimiento de arrancador.

### **INFORME TÉCNICO N° 113-2021-REGPOL-LIMA/UNIADM-ARELOG-SECCTRA./**

UNIDAD	:	UNEME CALLAO
CLASE	:	MOTOCICLETA

UNIDAD EJECUTORA 009 - VII DIRTEPOL LIMA  
CONCURSO PÚBLICO N°03-2021-VII DIRTEPOL LIMA-L1 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA DIECINUEVE (19) VEHÍCULOS MARCA FRONTIER Y HYUNDAI SANTA FE, ASIGNADO A LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE LA REGPOL CALLAO (ITEM N° 01) Y VEINTITRES (23) MOTOCICLETAS MARCA HONDA Y YAMAHA, ASIGNADO A LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE LA REGPOL CALLAO (ITEM N° 02)"

MARCA	:	HONDA
MODELO	:	XRE 300
AÑO	:	2018
CODIGO INTERNO	:	TMP- 1545
MOTOR	:	ND12E1J730474
SERIE	:	9C2ND1210JR730487
SITUACIÓN	:	OPERATIVO CON LIMITACIONES

#### **SISTEMA DE MOTOR**

- Suministro e instalación de Un (01) Bujía
- Suministro e instalación de Un (01) Filtro de aire
- Suministro e instalación de Un (01) Filtro de aceite
- Suministro e instalación de Un (01) Filtro de combustible
- Suministro y cambio de (3/8) de Galón de Aceite de motor sintético
- Suministro e instalación de Un (01) Cadena de leva
- Suministro e instalación de Un (01) templador
- Suministro e instalación de Un (01) guía de cadena
- Servicio de mantenimiento inyectores
- Servicio de regulación y calibración de balancines

#### **SISTEMA DE FRENOS**

- Suministro e instalación de Un (01) Juego de Pastillas de Freno Delanteros
- Suministro e instalación de Un (01) Juego de Pastillas de Freno posterior
- Suministro e instalación de Un (01) Disco de Freno Posterior
- Suministro e instalación de Un (01) juego de accesorios de caliper delantero y posterior
- Suministro e instalación de UN (01) líquido de freno frasco de (4) Onzas

#### **SISTEMA DE ARRASTRE**

- Suministro e instalación de Un (01) Piñón de Arrastre
- Suministro e instalación de Un (01) Catalina
- Suministro e instalación de Un (01) Cadena de Arrastre
- Suministro e instalación de Un (01) juego de bujes de catalina.

#### **SISTEMA DE EMBRAGUE**

- Suministro e instalación de Un (01) Juego de Disco de Embrague
- Suministro e instalación de Un (01) cable de embrague con funda.

#### **SISTEMA ELECTRICO**

- Suministro e instalación de Un (01) Foco de Faro Delantero
- Suministro e instalación de Un (01) foco de faro de freno posterior
- Suministro e instalación de Un (01) terminal supresivo de bujía
- Suministro e instalación de Un (01) juego de Retenes de barra telescópica delantera
- Suministro y cambio de (1/4) de galón de hidrolina
- Servicio de mantenimiento de conectores eléctricos en general.
- Servicio de mantenimiento de arrancador.

### **INFORME TÉCNICO N° 114-2021-REGPOL-LIMA/UNIADM-ARELOG-SECCTRA./**

UNIDAD	:	UNEME CALLAO
CLASE	:	MOTOCICLETA
MARCA	:	HONDA
MODELO	:	XRE 300
AÑO	:	2018
CODIGO INTERNO	:	TMP- 1546
MOTOR	:	ND12E1J730448
SERIE	:	9C2ND1210JR730486
SITUACIÓN	:	OPERATIVO CON LIMITACIONES

#### **SISTEMA DE MOTOR**

- Suministro e instalación de Un (01) Bujía
- Suministro e instalación de Un (01) Filtro de aire
- Suministro e instalación de Un (01) Filtro de aceite
- Suministro e instalación de Un (01) Filtro de combustible
- Suministro y cambio de (3/8) de Galón de Aceite de motor sintético
- Suministro e instalación de Un (01) Cadena de leva
- Suministro e instalación de Un (01) templador
- Suministro e instalación de Un (01) guía de cadena
- Servicio de mantenimiento inyectores
- Servicio de regulación y calibración de balancines

#### **SISTEMA DE FRENOS**

- Suministro e instalación de Un (01) Juego de Pastillas de Freno Delanteros
- Suministro e instalación de Un (01) Juego de Pastillas de Freno posterior
- Suministro e instalación de Un (01) Disco de Freno Posterior
- Suministro e instalación de Un (01) juego de accesorios de caliper delantero y posterior

UNIDAD EJECUTORA 009 - VII DIRTEPOL LIMA  
CONCURSO PÚBLICO N°03-2021-VII DIRTEPOL LIMA-L1 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA DIECINUEVE (19) VEHÍCULOS MARCA FRONTIER Y HYUNDAI SANTA FE, ASIGNADO A LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE LA REGPOL CALLAO (ITEM N° 01) Y VEINTITRES (23) MOTOCICLETAS MARCA HONDA Y YAMAHA, ASIGNADO A LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE LA REGPOL CALLAO (ITEM N° 02)".

- Suministro e instalación de UN (01) líquido de freno frasco de (4) Onzas

#### **SISTEMA DE ARRASTRE**

- Suministro e instalación de Un (01) Piñón de Arrastre
- Suministro e instalación de Un (01) Catalina
- Suministro e instalación de Un (01) Cadena de Arrastre
- Suministro e instalación de Un (01) juego de bujes de catalina.

#### **SISTEMA DE EMBRAGUE**

- Suministro e instalación de Un (01) Juego de Disco de Embrague
- Suministro e instalación de Un (01) cable de embrague con funda.

#### **SISTEMA ELECTRICO**

- Suministro e instalación de Un (01) Foco de Faro Delantero
- Suministro e instalación de Un (01) foco de faro de freno posterior
- Suministro e instalación de Un (01) terminal supresivo de bujía
- Suministro e instalación de Un (01) juego de Retenes de barra telescópica delantera
- Suministro y cambio de (1/4) de galón de hidrolina
- Servicio de mantenimiento de conectores eléctricos en general.
- Servicio de mantenimiento de arrancador.

### **INFORME TÉCNICO N° 115-2021-REGPOL-LIMA/UNIADM-ARELOG-SECCTRA./**

UNIDAD	:	UNEME CALLAO
CLASE	:	MOTOCICLETA
MARCA	:	HONDA
MODELO	:	XRE 300
AÑO	:	2018
CODIGO INTERNO	:	TMP- 1547
MOTOR	:	ND12E1J730461
SERIE	:	9C2ND1210JR730459
SITUACIÓN	:	OPERATIVO CON LIMITACIONES

#### **SISTEMA DE MOTOR**

- Suministro e instalación de Un (01) Bujía
- Suministro e instalación de Un (01) Filtro de aire
- Suministro e instalación de Un (01) Filtro de aceite
- Suministro e instalación de Un (01) Filtro de combustible
- Suministro y cambio de (3/8) de Galón de Aceite de motor sintético
- Suministro e instalación de Un (01) Cadena de leva
- Suministro e instalación de Un (01) templador
- Suministro e instalación de Un (01) guía de cadena
- Servicio de mantenimiento inyectores
- Servicio de regulación y calibración de balancines

#### **SISTEMA DE FRENOS**

- Suministro e instalación de Un (01) Juego de Pastillas de Freno Delanteros
- Suministro e instalación de Un (01) Juego de Pastillas de Freno posterior
- Suministro e instalación de Un (01) Disco de Freno Posterior
- Suministro e instalación de Un (01) juego de accesorios de caliper delantero y posterior
- Suministro e instalación de UN (01) líquido de freno frasco de (4) Onzas

#### **SISTEMA DE ARRASTRE**

- Suministro e instalación de Un (01) Piñón de Arrastre
- Suministro e instalación de Un (01) Catalina
- Suministro e instalación de Un (01) Cadena de Arrastre
- Suministro e instalación de Un (01) juego de bujes de catalina.

#### **SISTEMA DE EMBRAGUE**

- Suministro e instalación de Un (01) Juego de Disco de Embrague
- Suministro e instalación de Un (01) cable de embrague con funda.

#### **SISTEMA ELECTRICO**

- Suministro e instalación de Un (01) Foco de Faro Delantero
- Suministro e instalación de Un (01) foco de faro de freno posterior
- Suministro e instalación de Un (01) terminal supresivo de bujía
- Suministro e instalación de Un (01) juego de Retenes de barra telescópica delantera
- Suministro y cambio de (1/4) de galón de hidrolina
- Servicio de mantenimiento de conectores eléctricos en general.
- Servicio de mantenimiento de arrancador.

### **INFORME TÉCNICO N° 116-2021-REGPOL-LIMA/UNIADM-ARELOG-SECCTRA./**

UNIDAD	:	UNEME CALLAO
CLASE	:	MOTOCICLETA
MARCA	:	HONDA
MODELO	:	XRE 300

UNIDAD EJECUTORA 009 - VII DIRTEPOL LIMA  
CONCURSO PÚBLICO N°03-2021-VII DIRTEPOL LIMA-L1 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA DIECINUEVE (19) VEHÍCULOS MARCA FRONTIER Y HYUNDAI SANTA FE, ASIGNADO A LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE LA REGPOL CALLAO (ITEM N° 01) Y VEINTITRES (23) MOTOCICLETAS MARCA HONDA Y YAMAHA, ASIGNADO A LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE LA REGPOL CALLAO (ITEM N° 02)"

AÑO : 2018  
CODIGO INTERNO : TMP- 1548  
MOTOR : ND12E1J7300503  
SERIE : 9C2ND1210JR730442  
SITUACIÓN : OPERATIVO CON LIMITACIONES

#### **SISTEMA DE MOTOR**

- Suministro e instalación de Un (01) Bujía
- Suministro e instalación de Un (01) Filtro de aire
- Suministro e instalación de Un (01) Filtro de aceite
- Suministro e instalación de Un (01) Filtro de combustible
- Suministro y cambio de (3/8) de Galón de Aceite de motor sintético
- Suministro e instalación de Un (01) Cadena de leva
- Suministro e instalación de Un (01) templador
- Suministro e instalación de Un (01) guía de cadena
- Servicio de mantenimiento inyectores
- Servicio de regulación y calibración de balancines

#### **SISTEMA DE FRENOS**

- Suministro e instalación de Un (01) Juego de Pastillas de Freno Delanteros
- Suministro e instalación de Un (01) Juego de Pastillas de Freno posterior
- Suministro e instalación de Un (01) Disco de Freno Posterior
- Suministro e instalación de Un (01) juego de accesorios de caliper delantero y posterior
- Suministro e instalación de UN (01) líquido de freno frasco de (4) Onzas

#### **SISTEMA DE ARRASTRE**

- Suministro e instalación de Un (01) Piñón de Arrastre
- Suministro e instalación de Un (01) Catalina
- Suministro e instalación de Un (01) Cadena de Arrastre
- Suministro e instalación de Un (01) juego de bujes de catalina.

#### **SISTEMA DE EMBRAGUE**

- Suministro e instalación de Un (01) Juego de Disco de Embrague
- Suministro e instalación de Un (01) cable de embrague con funda.

#### **SISTEMA ELECTRICO**

- Suministro e instalación de Un (01) Foco de Faro Delantero
- Suministro e instalación de Un (01) foco de faro de freno posterior
- Suministro e instalación de Un (01) terminal supresivo de bujía
- Suministro e instalación de Un (01) juego de Retenes de barra telescópica delantera
- Suministro y cambio de (1/4) de galón de hidrolina
- Servicio de mantenimiento de conectores eléctricos en general.
- Servicio de mantenimiento de arrancador.

### **INFORME TÉCNICO N° 117-2021-REGPOL-LIMA/UNIADM-ARELOG-SECTRA/**

UNIDAD : UNEME CALLAO  
CLASE : MOTOCICLETA  
MARCA : HONDA  
MODELO : XRE 300  
AÑO : 2018  
CODIGO INTERNO : TMP- 1549  
MOTOR : ND12E1J730476  
SERIE : 9C2ND1210JR730490  
SITUACIÓN : OPERATIVO CON LIMITACIONES

#### **SISTEMA DE MOTOR**

- Suministro e instalación de Un (01) Bujía
- Suministro e instalación de Un (01) Filtro de aire
- Suministro e instalación de Un (01) Filtro de aceite
- Suministro e instalación de Un (01) Filtro de combustible
- Suministro y cambio de (3/8) de Galón de Aceite de motor sintético
- Suministro e instalación de Un (01) Cadena de leva
- Suministro e instalación de Un (01) templador
- Suministro e instalación de Un (01) guía de cadena
- Servicio de mantenimiento inyectores
- Servicio de regulación y calibración de balancines

#### **SISTEMA DE FRENOS**

- Suministro e instalación de Un (01) Juego de Pastillas de Freno Delanteros
- Suministro e instalación de Un (01) Juego de Pastillas de Freno posterior
- Suministro e instalación de Un (01) Disco de Freno Posterior
- Suministro e instalación de Un (01) juego de accesorios de caliper delantero y posterior
- Suministro e instalación de UN (01) líquido de freno frasco de (4) Onzas

#### **SISTEMA DE ARRASTRE**

UNIDAD EJECUTORA 009 - VII DIRTEPOL LIMA  
CONCURSO PÚBLICO N°03-2021-VII DIRTEPOL LIMA-L1 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA DIECINUEVE (19) VEHÍCULOS MARCA FRONTIER Y HYUNDAI SANTA FE, ASIGNADO A LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE LA REGPOL CALLAO (ITEM N° 01) Y VEINTITRES (23) MOTOCICLETAS MARCA HONDA Y YAMAHA, ASIGNADO A LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE LA REGPOL CALLAO (ITEM N° 02)".

- Suministro e instalación de Un (01) Piñón de Arrastre
- Suministro e instalación de Un (01) Catalina
- Suministro e instalación de Un (01) Cadena de Arrastre
- Suministro e instalación de Un (01) juego de bujes de catalina.

#### **SISTEMA DE EMBRAGUE**

- Suministro e instalación de Un (01) Juego de Disco de Embrague
- Suministro e instalación de Un (01) cable de embrague con funda.

#### **SISTEMA ELECTRICO**

- Suministro e instalación de Un (01) Foco de Faro Delantero
- Suministro e instalación de Un (01) foco de faro de freno posterior
- Suministro e instalación de Un (01) terminal supresivo de bujía
- Suministro e instalación de Un (01) juego de Retenes de barra telescópica delantera
- Suministro y cambio de (1/4) de galón de hidrolina
- Servicio de mantenimiento de conectores eléctricos en general.
- Servicio de mantenimiento de arrancador.

### **INFORME TÉCNICO N° 118-2021-REGPOL-LIMA/UNIADM-ARELOG-SECCTRA./**

UNIDAD	:	UNEME CALLAO
CLASE	:	MOTOCICLETA
MARCA	:	HONDA
MODELO	:	XRE 300
AÑO	:	2018
CODIGO INTERNO	:	TMP- 1550
MOTOR	:	ND12E1J730440
SERIE	:	9C2ND1210JR730468
SITUACIÓN	:	OPERATIVO CON LIMITACIONES

#### **SISTEMA DE MOTOR**

- Suministro e instalación de Un (01) Bujía
- Suministro e instalación de Un (01) Filtro de aire
- Suministro e instalación de Un (01) Filtro de aceite
- Suministro e instalación de Un (01) Filtro de combustible
- Suministro y cambio de (3/8) de Galón de Aceite de motor sintético
- Suministro e instalación de Un (01) Cadena de leva
- Suministro e instalación de Un (01) templador
- Suministro e instalación de Un (01) guía de cadena
- Servicio de mantenimiento inyectores
- Servicio de regulación y calibración de balancines

#### **SISTEMA DE FRENOS**

- Suministro e instalación de Un (01) Juego de Pastillas de Freno Delanteros
- Suministro e instalación de Un (01) Juego de Pastillas de Freno posterior
- Suministro e instalación de Un (01) Disco de Freno Posterior
- Suministro e instalación de Un (01) Juego de accesorios de caliper delantero y posterior
- Suministro e instalación de UN (01) líquido de freno frasco de (4) Onzas

#### **SISTEMA DE ARRASTRE**

- Suministro e instalación de Un (01) Piñón de Arrastre
- Suministro e instalación de Un (01) Catalina
- Suministro e instalación de Un (01) Cadena de Arrastre
- Suministro e instalación de Un (01) juego de bujes de catalina.

#### **SISTEMA DE EMBRAGUE**

- Suministro e instalación de Un (01) Juego de Disco de Embrague
- Suministro e instalación de Un (01) cable de embrague con funda.

#### **SISTEMA ELECTRICO**

- Suministro e instalación de Un (01) Foco de Faro Delantero
- Suministro e instalación de Un (01) foco de faro de freno posterior
- Suministro e instalación de Un (01) terminal supresivo de bujía
- Suministro e instalación de Un (01) juego de Retenes de barra telescópica delantera
- Suministro y cambio de (1/4) de galón de hidrolina
- Servicio de mantenimiento de conectores eléctricos en general.
- Servicio de mantenimiento de arrancador.

### **INFORME TÉCNICO N° 119-2021-REGPOL-LIMA/UNIADM-ARELOG-SECCTRA./**

UNIDAD	:	UNEME CALLAO
CLASE	:	MOTOCICLETA
MARCA	:	HONDA
MODELO	:	XRE 300
AÑO	:	2018
CODIGO INTERNO	:	TMP- 1551

UNIDAD EJECUTORA 009 - VII DIRTEPOL LIMA  
CONCURSO PÚBLICO N°03-2021-VII DIRTEPOL LIMA-L1 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA DIECINUEVE (19) VEHÍCULOS MARCA FRONTIER Y HYUNDAI SANTA FE, ASIGNADO A LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE LA REGPOL CALLAO (ITEM N° 01) Y VEINTITRES (23) MOTOCICLETAS MARCA HONDA Y YAMAHA, ASIGNADO A LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE LA REGPOL CALLAO (ITEM N° 02)"

MOTOR : ND12E1J730002  
SERIE : 9C2ND1210JR730006  
SITUACIÓN : OPERATIVO CON LIMITACIONES

#### **SISTEMA DE MOTOR**

- Suministro e instalación de Un (01) Bujía
- Suministro e instalación de Un (01) Filtro de aire
- Suministro e instalación de Un (01) Filtro de aceite
- Suministro e instalación de Un (01) Filtro de combustible
- Suministro y cambio de (3/8) de Galón de Aceite de motor sintético
- Suministro e instalación de Un (01) Cadena de leva
- Suministro e instalación de Un (01) templador
- Suministro e instalación de Un (01) guía de cadena
- Servicio de mantenimiento inyectores
- Servicio de regulación y calibración de balancines

#### **SISTEMA DE FRENOS**

- Suministro e instalación de Un (01) Juego de Pastillas de Freno Delanteros
- Suministro e instalación de Un (01) Juego de Pastillas de Freno posterior
- Suministro e instalación de Un (01) Disco de Freno Posterior
- Suministro e instalación de Un (01) juego de accesorios de caliper delantero y posterior
- Suministro e instalación de UN (01) líquido de freno frasco de (4) Onzas

#### **SISTEMA DE ARRASTRE**

- Suministro e instalación de Un (01) Piñón de Arrastre
- Suministro e instalación de Un (01) Catalina
- Suministro e instalación de Un (01) Cadena de Arrastre
- Suministro e instalación de Un (01) juego de bujes de catalina.

#### **SISTEMA DE EMBRAGUE**

- Suministro e instalación de Un (01) Juego de Disco de Embrague
- Suministro e instalación de Un (01) cable de embrague con funda.

#### **SISTEMA ELECTRICO**

- Suministro e instalación de Un (01) Foco de Faro Delantero
- Suministro e instalación de Un (01) foco de freno posterior
- Suministro e instalación de Un (01) terminal supresivo de bujía
- Suministro e instalación de Un (01) juego de Retenes de barra telescópica delantera
- Suministro y cambio de (1/4) de galón de hidrolina
- Servicio de mantenimiento de conectores eléctricos en general.
- Servicio de mantenimiento de arrancador.

### **INFORME TÉCNICO N° 120-2021-REGPOL-LIMA/UNIADM-ARELOG-SECCTRA./**

UNIDAD : UNEME CALLAO  
CLASE : MOTOCICLETA  
MARCA : HONDA  
MODELO : XRE 300  
AÑO : 2018  
CODIGO INTERNO : TMP- 1552  
MOTOR : ND12E1J730009  
SERIE : 9C2ND1210JR730011  
SITUACIÓN : OPERATIVO CON LIMITACIONES

#### **SISTEMA DE MOTOR**

- Suministro e instalación de Un (01) Bujía
- Suministro e instalación de Un (01) Filtro de aire
- Suministro e instalación de Un (01) Filtro de aceite
- Suministro e instalación de Un (01) Filtro de combustible
- Suministro y cambio de (3/8) de Galón de Aceite de motor sintético
- Suministro e instalación de Un (01) Cadena de leva
- Suministro e instalación de Un (01) templador
- Suministro e instalación de Un (01) guía de cadena
- Servicio de mantenimiento inyectores
- Servicio de regulación y calibración de balancines

#### **SISTEMA DE FRENOS**

- Suministro e instalación de Un (01) Juego de Pastillas de Freno Delanteros
- Suministro e instalación de Un (01) Juego de Pastillas de Freno posterior
- Suministro e instalación de Un (01) Disco de Freno Posterior
- Suministro e instalación de Un (01) juego de accesorios de caliper delantero y posterior
- Suministro e instalación de UN (01) líquido de freno frasco de (4) Onzas

#### **SISTEMA DE ARRASTRE**

- Suministro e instalación de Un (01) Piñón de Arrastre
- Suministro e instalación de Un (01) Catalina

UNIDAD EJECUTORA 009 - VII DIRTEPOL LIMA  
CONCURSO PÚBLICO N°03-2021-VII DIRTEPOL LIMA-L1 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA DIECINUEVE (19) VEHÍCULOS MARCA FRONTIER Y HYUNDAI SANTA FE, ASIGNADO A LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE LA REGPOL CALLAO (ITEM N° 01) Y VEINTITRES (23) MOTOCICLETAS MARCA HONDA Y YAMAHA, ASIGNADO A LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE LA REGPOL CALLAO (ITEM N° 02)".

- Suministro e instalación de Un (01) Cadena de Arrastre
- Suministro e instalación de Un (01) juego de bujes de catalina.

#### **SISTEMA DE EMBRAGUE**

- Suministro e instalación de Un (01) Juego de Disco de Embrague
- Suministro e instalación de Un (01) cable de embrague con funda.

#### **SISTEMA ELECTRICO**

- Suministro e instalación de Un (01) Foco de Faro Delantero
- Suministro e instalación de Un (01) foco de faro de freno posterior
- Suministro e instalación de Un (01) terminal supresivo de bujía
- Suministro e instalación de Un (01) juego de Retenes de barra telescópica delantera
- Suministro y cambio de (1/4) de galón de hidrolina
- Servicio de mantenimiento de conectores eléctricos en general.
- Servicio de mantenimiento de arrancador.

### **INFORME TÉCNICO N° 121-2021-REGPOL-LIMA/UNIADM-ARELOG-SECCTRA./**

UNIDAD	:	UNEME CALLAO
CLASE	:	MOTOCICLETA
MARCA	:	HONDA
MODELO	:	XRE 300
AÑO	:	2018
CODIGO INTERNO	:	TMP- 1553
MOTOR	:	ND12E1J730012
SERIE	:	9C2ND1210JR730013
SITUACIÓN	:	OPERATIVO CON LIMITACIONES

#### **SISTEMA DE MOTOR**

- Suministro e instalación de Un (01) Bujía
- Suministro e instalación de Un (01) Filtro de aire
- Suministro e instalación de Un (01) Filtro de aceite
- Suministro e instalación de Un (01) Filtro de combustible
- Suministro y cambio de (3/8) de Galón de Aceite de motor sintético
- Suministro e instalación de Un (01) Cadena de leva
- Suministro e instalación de Un (01) templador
- Suministro e instalación de Un (01) guía de cadena
- Servicio de mantenimiento inyectores
- Servicio de regulación y calibración de balancines

#### **SISTEMA DE FRENOS**

- Suministro e instalación de Un (01) Juego de Pastillas de Freno Delanteros
- Suministro e instalación de Un (01) Juego de Pastillas de Freno posterior
- Suministro e instalación de Un (01) Disco de Freno Posterior
- Suministro e instalación de Un (01) juego de accesorios de caliper delantero y posterior
- Suministro e instalación de UN (01) líquido de freno frasco de (4) Onzas

#### **SISTEMA DE ARRASTRE**

- Suministro e instalación de Un (01) Piñón de Arrastre
- Suministro e instalación de Un (01) Catalina
- Suministro e instalación de Un (01) Cadena de Arrastre
- Suministro e instalación de Un (01) juego de bujes de catalina.

#### **SISTEMA DE EMBRAGUE**

- Suministro e instalación de Un (01) Juego de Disco de Embrague
- Suministro e instalación de Un (01) cable de embrague con funda.

#### **SISTEMA ELECTRICO**

- Suministro e instalación de Un (01) Foco de Faro Delantero
- Suministro e instalación de Un (01) foco de faro de freno posterior
- Suministro e instalación de Un (01) terminal supresivo de bujía
- Suministro e instalación de Un (01) juego de Retenes de barra telescópica delantera
- Suministro y cambio de (1/4) de galón de hidrolina
- Servicio de mantenimiento de conectores eléctricos en general.
- Servicio de mantenimiento de arrancador.

### **INFORME TÉCNICO N° 122-2021-REGPOL-LIMA/UNIADM-ARELOG-SECCTRA./**

UNIDAD	:	UNEME CALLAO
CLASE	:	MOTOCICLETA
MARCA	:	HONDA
MODELO	:	XRE 300
AÑO	:	2018
CODIGO INTERNO	:	TMP- 1554
MOTOR	:	ND12E1J730467
SERIE	:	9C2ND1210JR730462
SITUACIÓN	:	OPERATIVO CON LIMITACIONES

UNIDAD EJECUTORA 009 - VII DIRTEPOL LIMA  
CONCURSO PÚBLICO N°03-2021-VII DIRTEPOL LIMA-L1 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA DIECINUEVE (19) VEHÍCULOS MARCA FRONTIER Y HYUNDAI SANTA FE, ASIGNADO A LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE LA REGPOL CALLAO (ITEM N° 01) Y VEINTITRES (23) MOTOCICLETAS MARCA HONDA Y YAMAHA, ASIGNADO A LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE LA REGPOL CALLAO (ITEM N° 02)"

#### **SISTEMA DE MOTOR**

- Suministro e instalación de Un (01) Bujía
- Suministro e instalación de Un (01) Filtro de aire
- Suministro e instalación de Un (01) Filtro de aceite
- Suministro e instalación de Un (01) Filtro de combustible
- Suministro y cambio de (3/8) de Galón de Aceite de motor sintético
- Suministro e instalación de Un (01) Cadena de leva
- Suministro e instalación de Un (01) templador
- Suministro e instalación de Un (01) guía de cadena
- Servicio de mantenimiento inyectores
- Servicio de regulación y calibración de balancines

#### **SISTEMA DE FRENOS**

- Suministro e instalación de Un (01) Juego de Pastillas de Freno Delanteros
- Suministro e instalación de Un (01) Juego de Pastillas de Freno posterior
- Suministro e instalación de Un (01) Disco de Freno Posterior
- Suministro e instalación de Un (01) juego de accesorios de caliper delantero y posterior
- Suministro e instalación de UN (01) líquido de freno frasco de (4) Onzas

#### **SISTEMA DE ARRASTRE**

- Suministro e instalación de Un (01) Piñón de Arrastre
- Suministro e instalación de Un (01) Catalina
- Suministro e instalación de Un (01) Cadena de Arrastre
- Suministro e instalación de Un (01) juego de bujes de catalina.

#### **SISTEMA DE EMBRAGUE**

- Suministro e instalación de Un (01) Juego de Disco de Embrague
- Suministro e instalación de Un (01) cable de embrague con funda.

#### **SISTEMA ELECTRICO**

- Suministro e instalación de Un (01) Foco de Faro Delantero
- Suministro e instalación de Un (01) foco de faro de freno posterior
- Suministro e instalación de Un (01) terminal supresivo de bujía
- Suministro e instalación de Un (01) juego de Retenes de barra telescópica delantera
- Suministro y cambio de (1/4) de galón de hidrolina
- Servicio de mantenimiento de conectores eléctricos en general.
- Servicio de mantenimiento de arrancador.

### **INFORME TÉCNICO N° 123-2021-REGPOL-LIMA/UNIADM-ARELOG-SECCTRA/**

UNIDAD	:	UNEME CALLAO
CLASE	:	MOTOCICLETA
MARCA	:	HONDA
MODELO	:	XRE 300
AÑO	:	2018
CODIGO INTERNO	:	TMP- 1555
MOTOR	:	ND12E1J730006
SERIE	:	9C2ND1210JR730009
SITUACIÓN	:	OPERATIVO CON LIMITACIONES

#### **SISTEMA DE MOTOR**

- Suministro e instalación de Un (01) Bujía
- Suministro e instalación de Un (01) Filtro de aire
- Suministro e instalación de Un (01) Filtro de aceite
- Suministro e instalación de Un (01) Filtro de combustible
- Suministro y cambio de (3/8) de Galón de Aceite de motor sintético
- Suministro e instalación de Un (01) Cadena de leva
- Suministro e instalación de Un (01) templador
- Suministro e instalación de Un (01) guía de cadena
- Servicio de mantenimiento inyectores
- Servicio de regulación y calibración de balancines

#### **SISTEMA DE FRENOS**

- Suministro e instalación de Un (01) Juego de Pastillas de Freno Delanteros
- Suministro e instalación de Un (01) Juego de Pastillas de Freno posterior
- Suministro e instalación de Un (01) Disco de Freno Posterior
- Suministro e instalación de Un (01) juego de accesorios de caliper delantero y posterior
- Suministro e instalación de UN (01) líquido de freno frasco de (4) Onzas

#### **SISTEMA DE ARRASTRE**

- Suministro e instalación de Un (01) Piñón de Arrastre
- Suministro e instalación de Un (01) Catalina
- Suministro e instalación de Un (01) Cadena de Arrastre
- Suministro e instalación de Un (01) juego de bujes de catalina.

#### **SISTEMA DE EMBRAGUE**

UNIDAD EJECUTORA 009 - VII DIRTEPOL LIMA  
CONCURSO PÚBLICO N°03-2021-VII DIRTEPOL LIMA-L1 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA DIECINUEVE (19) VEHÍCULOS MARCA FRONTIER Y HYUNDAI SANTA FE, ASIGNADO A LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE LA REGPOL CALLAO (ITEM N° 01) Y VEINTITRES (23) MOTOCICLETAS MARCA HONDA Y YAMAHA, ASIGNADO A LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE LA REGPOL CALLAO (ITEM N° 02)".

- Suministro e instalación de Un (01) Juego de Disco de Embrague
- Suministro e instalación de Un (01) cable de embrague con funda.

#### **SISTEMA ELECTRICO**

- Suministro e instalación de Un (01) Foco de Faro Delantero
- Suministro e instalación de Un (01) foco de faro de freno posterior
- Suministro e instalación de Un (01) terminal supresivo de bujía
- Suministro e instalación de Un (01) juego de Retenes de barra telescópica delantera
- Suministro y cambio de (1/4) de galón de hidrolina
- Servicio de mantenimiento de conectores eléctricos en general.
- Servicio de mantenimiento de arrancador.

### **INFORME TÉCNICO N° 124-2021-REGPOL-LIMA/UNIADM-ARELOG-SECCTRA/**

UNIDAD	:	UNEME CALLAO
CLASE	:	MOTOCICLETA
MARCA	:	HONDA
MODELO	:	XRE 300
AÑO	:	2018
CODIGO INTERNO	:	TMP- 1556
MOTOR	:	ND12E1J730470
SERIE	:	9C2ND1210JR730474
SITUACIÓN	:	OPERATIVO CON LIMITACIONES

#### **SISTEMA DE MOTOR**

- Suministro e instalación de Un (01) Bujía
- Suministro e instalación de Un (01) Filtro de aire
- Suministro e instalación de Un (01) Filtro de aceite
- Suministro e instalación de Un (01) Filtro de combustible
- Suministro y cambio de (3/8) de Galón de Aceite de motor sintético
- Suministro e instalación de Un (01) Cadena de leva
- Suministro e instalación de Un (01) templador
- Suministro e instalación de Un (01) guía de cadena
- Servicio de mantenimiento inyectores
- Servicio de regulación y calibración de balancines

#### **SISTEMA DE FRENOS**

- Suministro e instalación de Un (01) Juego de Pastillas de Freno Delanteros
- Suministro e instalación de Un (01) Juego de Pastillas de Freno posterior
- Suministro e instalación de Un (01) Disco de Freno Posterior
- Suministro e instalación de Un (01) juego de accesorios de caliper delantero y posterior
- Suministro e instalación de UN (01) líquido de freno frasco de (4) Onzas

#### **SISTEMA DE ARRASTRE**

- Suministro e instalación de Un (01) Piñón de Arrastre
- Suministro e instalación de Un (01) Catalina
- Suministro e instalación de Un (01) Cadena de Arrastre
- Suministro e instalación de Un (01) juego de bujes de catalina.

#### **SISTEMA DE EMBRAGUE**

- Suministro e instalación de Un (01) Juego de Disco de Embrague
- Suministro e instalación de Un (01) cable de embrague con funda.

#### **SISTEMA ELECTRICO**

- Suministro e instalación de Un (01) Foco de Faro Delantero
- Suministro e instalación de Un (01) foco de faro de freno posterior
- Suministro e instalación de Un (01) terminal supresivo de bujía
- Suministro e instalación de Un (01) juego de Retenes de barra telescópica delantera
- Suministro y cambio de (1/4) de galón de hidrolina
- Servicio de mantenimiento de conectores eléctricos en general.
- Servicio de mantenimiento de arrancador.

### **INFORME TÉCNICO N° 125-2021-REGPOL-LIMA/UNIADM-ARELOG-SECCTRA/**

UNIDAD	:	UNEME CALLAO
CLASE	:	MOTOCICLETA
MARCA	:	YAMAHA
MODELO	:	XT-250
AÑO	:	2015
CODIGO INTERNO	:	PL- 19729
MOTOR	:	G3A9E008863
SERIE	:	JYADG24E5GA006651
SITUACIÓN	:	OPERATIVO CON LIMITACIONES

#### **SISTEMA DE MOTOR**

- Suministro e instalación de Un (01) Bujía
- Suministro e instalación de Un (01) Filtro de aire

UNIDAD EJECUTORA 009 - VII DIRTEPOL LIMA  
CONCURSO PÚBLICO N°03-2021-VII DIRTEPOL LIMA-L1 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA DIECINUEVE (19) VEHÍCULOS MARCA FRONTIER Y HYUNDAI SANTA FE, ASIGNADO A LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE LA REGPOL CALLAO (ITEM N° 01) Y VEINTITRES (23) MOTOCICLETAS MARCA HONDA Y YAMAHA, ASIGNADO A LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE LA REGPOL CALLAO (ITEM N° 02)"

- Suministro e instalación de Un (01) Filtro de aceite
- Suministro e instalación de Un (01) Filtro de combustible
- Suministro y cambio de (3/8) de Galón de Aceite de motor sintético
- Suministro e instalación de Un (01) Cadena de leva
- Suministro e instalación de Un (01) templador
- Suministro e instalación de Un (01) guía de cadena
- Servicio de mantenimiento inyectores
- Servicio de regulación y calibración de balancines

#### **SISTEMA DE FRENOS**

- Suministro e instalación de Un (01) Juego de Pastillas de Freno Delanteros
- Suministro e instalación de Un (01) Juego de Pastillas de Freno posterior
- Suministro e instalación de Un (01) Disco de Freno Posterior
- Suministro e instalación de UN (01) juego de accesorios de caliper delantero y posterior
- Suministro e instalación de UN (01) líquido de freno frasco de (4) Onzas

#### **SISTEMA DE ARRASTRE**

- Suministro e instalación de Un (01) Piñón de Arrastre
- Suministro e instalación de Un (01) Catalina
- Suministro e instalación de Un (01) Cadena de Arrastre
- Suministro e instalación de Un (01) juego de bujes de catalina.

#### **SISTEMA DE EMBRAGUE**

- Suministro e instalación de Un (01) Juego de Disco de Embrague
- Suministro e instalación de Un (01) cable de embrague con funda.

#### **SISTEMA ELECTRICO**

- Suministro e instalación de Un (01) Foco de Faro Delantero
- Suministro e instalación de Un (01) foco de faro de freno posterior
- Suministro e instalación de Un (01) terminal supresivo de bujía
- Suministro e instalación de Un (01) juego de Retenes de barra telescópica delantera
- Suministro y cambio de (1/4) de galón de hidrolina
- Servicio de mantenimiento de conectores eléctricos en general.
- Servicio de mantenimiento de arrancador.

### **INFORME TÉCNICO N° 126-2021-REGPOL-LIMA/UNIADM-ARELOG-SECCTRA./**

UNIDAD	:	DIVUES UNITSV CALLAO
CLASE	:	MOTOCICLETA
MARCA	:	YAMAHA
MODELO	:	XT 250
AÑO	:	2015
CODIGO INTERNO	:	PL-19630
MOTOR	:	G3A9E008229
SERIE	:	JYADG24E7GA006196
SITUACIÓN	:	OPERATIVO CON LIMITACIONES

#### **SISTEMA DE MOTOR**

- Suministro e instalación de Un (01) Bujía
- Suministro e instalación de Un (01) Filtro de aire
- Suministro e instalación de Un (01) Filtro de aceite
- Suministro e instalación de Un (01) Filtro de combustible
- Suministro y cambio de (3/8) de Galón de Aceite de motor sintético
- Suministro e instalación de Un (01) Cadena de leva
- Suministro e instalación de Un (01) templador
- Suministro e instalación de Un (01) guía de cadena
- Servicio de mantenimiento inyectores
- Servicio de regulación y calibración de balancines

#### **SISTEMA DE FRENOS**

- Suministro e instalación de Un (01) Juego de Pastillas de Freno Delanteros
- Suministro e instalación de Un (01) Juego de Pastillas de Freno posterior
- Suministro e instalación de Un (01) Disco de Freno Posterior
- Suministro e instalación de Un (01) juego de accesorios de caliper delantero y posterior
- Suministro e instalación de UN (01) líquido de freno frasco de (4) Onzas

#### **SISTEMA DE ARRASTRE**

- Suministro e instalación de Un (01) Piñón de Arrastre
- Suministro e instalación de Un (01) Catalina
- Suministro e instalación de Un (01) Cadena de Arrastre
- Suministro e instalación de Un (01) juego de bujes de catalina.

#### **SISTEMA DE EMBRAGUE**

- Suministro e instalación de Un (01) Juego de Disco de Embrague
- Suministro e instalación de Un (01) cable de embrague con funda.

#### **SISTEMA ELECTRICO**

UNIDAD EJECUTORA 009 - VII DIRTEPOL LIMA

CONCURSO PÚBLICO N°03-2021-VII DIRTEPOL LIMA-L1 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA DIECINUEVE (19) VEHÍCULOS MARCA FRONTIER Y HYUNDAI SANTA FE, ASIGNADO A LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE LA REGPOL CALLAO (ITEM N° 01) Y VEINTITRES (23) MOTOCICLETAS MARCA HONDA Y YAMAHA, ASIGNADO A LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE LA REGPOL CALLAO (ITEM N° 02)".

- Suministro e instalación de Un (01) Foco de Faro Delantero
- Suministro e instalación de Un (01) foco de faro de freno posterior
- Suministro e instalación de Un (01) terminal supresivo de bujía
- Suministro e instalación de Un (01) juego de Retenes de barra telescópica delantera
- Suministro y cambio de Un (1/4) de galón de hidrolina
- Servicio de mantenimiento de conectores eléctricos en general.
- Servicio de mantenimiento de arrancador.

## **INFORME TÉCNICO N° 127-2021-REGPOL-LIMA/UNIADM-ARELOG-SECCTRA./**

UNIDAD	:	DIVUES UNITSV CALLAO
CLASE	:	MOTOCICLETA
MARCA	:	YAMAHA
MODELO	:	XT 250
AÑO	:	2015
CODIGO INTERNO	:	PL-19635
MOTOR	:	G3A9E008587
SERIE	:	JYADG24E7GA006437
SITUACIÓN	:	OPERATIVO CON LIMITACIONES

### **SISTEMA DE MOTOR**

- Suministro e instalación de Un (01) Bujía
- Suministro e instalación de Un (01) Filtro de aire
- Suministro e instalación de Un (01) Filtro de aceite
- Suministro e instalación de Un (01) Filtro de combustible
- Suministro y cambio de (3/8) de Galón de Aceite de motor sintético
- Suministro e instalación de Un (01) Cadena de leva
- Suministro e instalación de Un (01) templador
- Suministro e instalación de Un (01) guía de cadena
- Servicio de mantenimiento inyectores
- Servicio de regulación y calibración de balancines

### **SISTEMA DE FRENOS**

- Suministro e instalación de Un (01) Juego de Pastillas de Freno Delanteros
- Suministro e instalación de Un (01) Juego de Pastillas de Freno posterior
- Suministro e instalación de Un (01) Disco de Freno Posterior
- Suministro e instalación de Un (01) juego de accesorios de caliper delantero y posterior
- Suministro e instalación de UN (01) líquido de freno frasco de (4) Onzas

### **SISTEMA DE ARRASTRE**

- Suministro e instalación de Un (01) Piñón de Arrastre
- Suministro e instalación de Un (01) Catalina
- Suministro e instalación de Un (01) Cadena de Arrastre
- Suministro e instalación de Un (01) juego de bujes de catalina.

### **SISTEMA DE EMBRAGUE**

- Suministro e instalación de Un (01) Juego de Disco de Embrague
- Suministro e instalación de Un (01) cable de embrague con funda.

### **SISTEMA ELECTRICO**

- Suministro e instalación de Un (01) Foco de Faro Delantero
- Suministro e instalación de Un (01) foco de faro de freno posterior
- Suministro e instalación de Un (01) terminal supresivo de bujía
- Suministro e instalación de Un (01) juego de Retenes de barra telescópica delantera
- Suministro y cambio de (1/4) de galón de hidrolina
- Servicio de mantenimiento de conectores eléctricos en general.
- Servicio de mantenimiento de arrancador.

## **INFORME TÉCNICO N° 128-2021-REGPOL-LIMA/UNIADM-ARELOG-SECCTRA./**

UNIDAD	:	DIVUES UNITSV CALLAO
CLASE	:	MOTOCICLETA
MARCA	:	YAMAHA
MODELO	:	XT 250
AÑO	:	2015
CODIGO INTERNO	:	PL-19651
MOTOR	:	G3A9E008603
SERIE	:	JYADG24E7GA006451
SITUACIÓN	:	OPERATIVO CON LIMITACIONES

### **SISTEMA DE MOTOR**

- Suministro e instalación de Un (01) Bujía
- Suministro e instalación de Un (01) Filtro de aire
- Suministro e instalación de Un (01) Filtro de aceite
- Suministro e instalación de Un (01) Filtro de combustible
- Suministro y cambio de (3/8) de Galón de Aceite de motor sintético

UNIDAD EJECUTORA 009 - VII DIRTEPOL LIMA  
CONCURSO PÚBLICO N°03-2021-VII DIRTEPOL LIMA-L1 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA DIECINUEVE (19) VEHÍCULOS MARCA FRONTIER Y HYUNDAI SANTA FE, ASIGNADO A LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE LA REGPOL CALLAO (ITEM N° 01) Y VEINTITRES (23) MOTOCICLETAS MARCA HONDA Y YAMAHA, ASIGNADO A LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE LA REGPOL CALLAO (ITEM N° 02)"

- Suministro e instalación de Un (01) Cadena de leva
- Suministro e instalación de Un (01) templador
- Suministro e instalación de Un (01) guía de cadena
- Servicio de mantenimiento inyectores
- Servicio de regulación y calibración de balancines

#### **SISTEMA DE FRENOS**

- Suministro e instalación de Un (01) Juego de Pastillas de Freno Delanteros
- Suministro e instalación de Un (01) Juego de Pastillas de Freno posterior
- Suministro e instalación de Un (01) Disco de Freno Posterior
- Suministro e instalación de Un (01) juego de accesorios de caliper delantero y posterior
- Suministro e instalación de UN (01) líquido de freno frasco de (4) Onzas

#### **SISTEMA DE ARRASTRE**

- Suministro e instalación de Un (01) Piñón de Arrastre
- Suministro e instalación de Un (01) Catalina
- Suministro e instalación de Un (01) Cadena de Arrastre
- Suministro e instalación de Un (01) juego de bujes de catalina.

#### **SISTEMA DE EMBRAGUE**

- Suministro e instalación de Un (01) Juego de Disco de Embrague
- Suministro e instalación de Un (01) cable de embrague con funda.

#### **SISTEMA ELECTRICO**

- Suministro e instalación de Un (01) Foco de Faro Delantero
- Suministro e instalación de Un (01) foco de faro de freno posterior
- Suministro e instalación de Un (01) terminal supresivo de bujía
- Suministro e instalación de Un (01) juego de Retenes de barra telescópica delantera
- Suministro y cambio de (1/4) de galón de hidrolina
- Servicio de mantenimiento de conectores eléctricos en general.
- Servicio de mantenimiento de arrancador.

### **INFORME TÉCNICO N° 129-2021-REGPOL-LIMA/UNIADM-ARELOG-SECCTRA./**

UNIDAD	:	DIVUES UNITSV CALLAO
CLASE	:	MOTOCICLETA
MARCA	:	YAMAHA
MODELO	:	XT 250
AÑO	:	2015
CODIGO INTERNO	:	PL-19653
MOTOR	:	G3A9E008333
SERIE	:	JYADG24E7GA006194
SITUACIÓN	:	OPERATIVO CON LIMITACIONES

#### **SISTEMA DE MOTOR**

- Suministro e instalación de Un (01) Bujía
- Suministro e instalación de Un (01) Filtro de aire
- Suministro e instalación de Un (01) Filtro de aceite
- Suministro e instalación de Un (01) Filtro de combustible
- Suministro y cambio de (3/8) de Galón de Aceite de motor sintético
- Suministro e instalación de Un (01) Cadena de leva
- Suministro e instalación de Un (01) templador
- Suministro e instalación de Un (01) guía de cadena
- Servicio de mantenimiento inyectores
- Servicio de regulación y calibración de balancines

#### **SISTEMA DE FRENOS**

- Suministro e instalación de Un (01) Juego de Pastillas de Freno Delanteros
- Suministro e instalación de Un (01) Juego de Pastillas de Freno posterior
- Suministro e instalación de Un (01) Disco de Freno Posterior
- Suministro e instalación de Un (01) juego de accesorios de caliper delantero y posterior
- Suministro e instalación de UN (01) líquido de freno frasco de (4) Onzas

#### **SISTEMA DE ARRASTRE**

- Suministro e instalación de Un (01) Piñón de Arrastre
- Suministro e instalación de Un (01) Catalina
- Suministro e instalación de Un (01) Cadena de Arrastre
- Suministro e instalación de Un (01) juego de bujes de catalina.

#### **SISTEMA DE EMBRAGUE**

- Suministro e instalación de Un (01) Juego de Disco de Embrague
- Suministro e instalación de Un (01) cable de embrague con funda.

#### **SISTEMA ELECTRICO**

- Suministro e instalación de Un (01) Foco de Faro Delantero
- Suministro e instalación de Un (01) foco de faro de freno posterior
- Suministro e instalación de Un (01) terminal supresivo de bujía

UNIDAD EJECUTORA 009 - VII DIRTEPOL LIMA  
CONCURSO PÚBLICO N°03-2021-VII DIRTEPOL LIMA-L1 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA DIECINUEVE (19) VEHÍCULOS MARCA FRONTIER Y HYUNDAI SANTA FE, ASIGNADO A LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE LA REGPOL CALLAO (ITEM N° 01) Y VEINTITRES (23) MOTOCICLETAS MARCA HONDA Y YAMAHA, ASIGNADO A LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE LA REGPOL CALLAO (ITEM N° 02)".

- Suministro e instalación de Un (01) juego de Retenes de barra telescópica delantera
- Suministro y cambio de (1/4) de galón de hidrolina
- Servicio de mantenimiento de conectores eléctricos en general.
- Servicio de mantenimiento de arrancador.

## **INFORME TÉCNICO N° 130-2021-REGPOL-LIMA/UNIADM-ARELOG-SECCTRA/**

UNIDAD	:	DIVUES UNITSV CALLAO
CLASE	:	MOTOCICLETA
MARCA	:	YAMAHA
MODELO	:	XT 250
AÑO	:	2015
CODIGO INTERNO	:	PL-19674
MOTOR	:	G3A9E008729
SERIE	:	JYADG24E7GA006539
SITUACIÓN	:	OPERATIVO CON LIMITACIONES

### **SISTEMA DE MOTOR**

- Suministro e instalación de Un (01) Bujía
- Suministro e instalación de Un (01) Filtro de aire
- Suministro e instalación de Un (01) Filtro de aceite
- Suministro e instalación de Un (01) Filtro de combustible
- Suministro y cambio de (3/8) de Galón de Aceite de motor sintético
- Suministro e instalación de Un (01) Cadena de leva
- Suministro e instalación de Un (01) templador
- Suministro e instalación de Un (01) guía de cadena
- Servicio de mantenimiento inyectores
- Servicio de regulación y calibración de balancines

### **SISTEMA DE FRENOS**

- Suministro e instalación de Un (01) Juego de Pastillas de Freno Delanteros
- Suministro e instalación de Un (01) Juego de Pastillas de Freno posterior
- Suministro e instalación de Un (01) Disco de Freno Posterior
- Suministro e instalación de Un (01) juego de accesorios de caliper delantero y posterior
- Suministro e instalación de UN (01) líquido de freno frasco de (4) Onzas

### **SISTEMA DE ARRASTRE**

- Suministro e instalación de Un (01) Piñón de Arrastre
- Suministro e instalación de Un (01) Catalina
- Suministro e instalación de Un (01) Cadena de Arrastre
- Suministro e instalación de Un (01) juego de bujes de catalina.

### **SISTEMA DE EMBRAGUE**

- Suministro e instalación de Un (01) Juego de Disco de Embrague
- Suministro e instalación de Un (01) cable de embrague con funda.

### **SISTEMA ELECTRICO**

- Suministro e instalación de Un (01) Foco de Faro Delantero
- Suministro e instalación de Un (01) foco de faro de freno posterior
- Suministro e instalación de Un (01) terminal supresivo de bujía
- Suministro e instalación de Un (01) juego de Retenes de barra telescópica delantera
- Suministro y cambio de (1/4) de galón de hidrolina
- Servicio de mantenimiento de conectores eléctricos en general.
- Servicio de mantenimiento de arrancador.

## **6. CONDICIONES PARA EL MANTENIMIENTO**

- a. Los Informes técnicos primogénitos realizados por el personal Técnico Mecánico de la Sección de transporte de Región Policial Lima, pueden presentar algunos cambios posteriores debido al tiempo que demanda la ejecución del proceso y que al momento del desmontaje del motor y/o diversos sistemas, se pudiera advertir reparaciones que no fueron observadas inicialmente; adjuntando al expediente final los dos Informes técnicos formulados para sustentar desperfectos que no fueron considerados al inicio del requerimiento.
- b. Durante el proceso de mantenimiento y/o reparación, el responsable designado (mecánico) de la Sección de Transportes de la Región Policial Lima debe estar presente y dar la conformidad sobre la calidad del servicio, los repuestos, piezas, estado de la rectificación. Debiendo comunicar y registrar todo incidente que se genere desde el inicio hasta la culminación del servicio, por cada unidad vehicular.
- c. Al culminar la reparación de los diversos sistemas deben ser sometidos a diversas pruebas,

cuyo resultado debe ser anexada en cada expediente. Los encargados de la Sección de Transportes de la Región Policial Lima, deberán dar la conformidad de servicio.

### 6.1 ALCANCES

El presente servicio abarca al Mantenimiento correctivo de los vehículos mayores, incluyendo el suministro e instalación de piezas, repuestos y rectificaciones.

Las reparaciones se realizan previo diagnóstico a cada uno de los sistemas descritos en los informes técnicos de los vehículos, consistiendo esto en realizar los cambios de componentes dañados o que han presenten fallas que requieren ser atendidas.

### 6.2 OBLIGACIONES

- a. El contratista efectuará los cambios respectivos de repuestos como parte de la reparación de los diversos sistemas, considerando los Informes Técnicos ratificados y validados por los encargados de la Sección de Transportes de la Región Policial Lima. La información básica se especifica en el ÍTEM N° 02 (Lista de repuestos, mano de obra y/o servicio de reparación que forma parte del presente TDR).
- b. Es necesario que la reparación se realice según especificaciones técnicas destinadas por la fábrica de la marca HONDA, con las cuales debe contar el taller que asuma el servicio, para ello deberá considerar:
  - . Escáner a los sistemas del vehículo menor.
  - Torque de los distintos pernos que ajustan las partes del motor y sistemas.
  - Mantenimiento correctivo del sistema de carburación
  - Mantenimiento correctivo del sistema eléctrico.
  - Mantenimiento correctivo de los sistemas de arrastre
  - Mantenimiento correctivo de los sistemas de embrague
- c. El contratista deberá contar con servicio de una Grúa para el traslado de los vehículos menores inoperativos a su taller.
- d. Los repuestos a utilizarse en el Mantenimiento Correctivo de los vehículos menores policiales serán las recomendadas por el fabricante o alternativos de calidad compatibles con la marca automotriz correspondiente, las mismas que que serán los que fueron ofertados por los postores.
- e. El Contratista deberá tener un taller con la capacidad de realizar la reparación simultánea de al menos SIETE (07) Motocicletas para su atención y acreditar el taller donde se realizará las diversas reparaciones.
- f. El contratista es responsable de la seguridad e integridad de los vehículos mientras se encuentren internados en su taller y asumirá los gastos que deriven de cualquier siniestro o pérdida de cualquiera de sus componentes. En ningún caso los vehículos deben de ser sacados del taller en donde se realizará el mantenimiento.
- g. Finalizados los trabajos, el contratista devolverá los repuestos que fueron reemplazados de cada una de las unidades sujetas a reparación y deberá entregar al supervisor del servicio una cartilla, por cada vehículo, con recomendaciones de manejo para los siguientes 12 meses, tiempo que abarcará la garantía por las reparaciones ejecutadas tanto por repuestos, insumos y mano de obra en cada uno de los sistemas de vehículos.

### 6.3 DE LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO

La Unidad Ejecutora: 009 - VII DIRTEPOL-LIMA/REGION POLICIAL LIMA designará UN (01) técnico en mecánica de motos que se encargará de la supervisión del servicio, verificando que los repuestos que se empleen sean de la calidad requerida, que los trabajos se ejecuten según las especificaciones técnicas destinadas por la fábrica según corresponda y asegurándose de que los vehículos menores queden en óptimas condiciones de operatividad al finalizar el servicio.

## 7. GARANTIA

El contratista garantizará el servicio post venta por defectos en la reparación, vicios ocultos, calidad de los repuestos realizado u otros, por un periodo de 12 meses luego de culminado el servicio de mantenimiento correctivo, tomando como inicio la fecha de emisión de la conformidad de cada vehículo, tal garantía será con una declaración jurada simple de compromiso.

**8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:**

El plazo para la ejecución del presente contrato será de **30 días** calendarios contados a partir del día siguiente de firmado el contrato. Los vehículos ingresarán al taller y serán sometidos al servicio de mantenimiento correctivo, luego de los cuales serán entregados a La Unidad Ejecutora: 009 - VII DIRTEPOL-LIMA/REGION POLICIAL LIMA en óptimas condiciones, listos para su puesta en funcionamiento.

**9. LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO:**

Local ofertado, autorizado y señalado por el contratista (Infraestructura estratégica), el mismo que no deberá estar inmerso en conflictos legales con terceros o autoridad alguna que pudieran entorpecer los trabajos contratados.

**10. REQUISITOS MINIMOS DEL PROVEEDOR:**

- El proveedor deberá ser persona natural o jurídica con Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- El proveedor no deberá de encontrarse inhabilitado, impedido o sancionado para contratar con el Estado.
- El proveedor deberá encontrarse en el rubro de la contratación.
- Debe tener registrado en el SISCOVID su Plan para la vigilancia, prevención y Control del COVID-19 en el trabajo.

**11. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.**

**11.1 Infraestructura estratégica:**

Contar con un (01) local que se encuentre ubicado en la jurisdicción de la Lima Metropolitana, como mínimo tenga 250 m<sup>2</sup> a más y cuente con licencia de funcionamiento a nombre de la razón social del proveedor.

**Acreditación:** Se acreditará con copia simple de la ficha registral, título, contrato de compra venta o alquiler validado por notario (con una antigüedad mínima de tres meses) sustentando la libre disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida.

**11.2 Equipamiento estratégico:** Que cuente con los siguientes equipamientos:

- Un (01) Elevador para motocicletas.
- Un (01) Analizador de emisión de gases.
- Un (01) Scanner para motocicletas.
- Dos (02) Mesas de trabajo.
- Una (01) Compresora de aire.
- Herramientas básicas.

**Acreditación:** Se acreditará con las respectivas boletas, facturas o contratos de compra venta o alquiler conforme a ley que acredite de la propiedad y/o posesión, u otro documento verificable por la entidad.

**11.3 Personal clave:** Que cuente con el siguiente personal clave, con experiencia laboral Mínima de 2 Años:

1. Dos (02) Técnicos Mecánicos de Motos.
2. Dos (02) Técnico Electricista de Motos.

**Acreditación:** La profesión del personal clave se acreditará con copia simple del título universitario y/o título técnico a nombre de la Nación y la experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: copia simple de contratos y su respectiva conformidad, constancias, certificados ó cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto. En caso sean remplazados, el Contratista deberá comunicar a la Entidad con la debida anticipación, además el nuevo personal deberá contar con el perfil igual o superior al personal reemplazado, el incumplimiento a lo mencionado será causal de penalidad similar al retraso injustificado.

**11.4 Experiencia del postor en la especialidad:** El proveedor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **3 (01) valor estimado**, por la contratación de servicios

iguales o similares al objeto de la convocatoria, en fechas anteriores a la presentación de ofertas que se computarán marcas y modelos, en el sector público y/o privado. Acreditación: La experiencia del postor en desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago. Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio de mantenimiento correctivo y/o Reparación de vehículos de distintas la especialidad se acreditará con copia simple de contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por el sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

**12. SEGUROS:**

Deberá contar y acreditar documentariamente una póliza de seguros contra todo tipo de riesgo no menor a Cincuenta Mil 00/100 Nuevos Soles (S/. 50,000.00) y vigente durante el periodo del contrato, que certifique que el local donde se brindará la prestación materia del presente, se encuentren asegurado, con el fin de que se cubra cualquier tipo de siniestro, adjuntando copia de la póliza contratada a su oferta.

**13. CONFIDENCIALIDAD:**

El proveedor está obligado a guardar confidencialidad y reserva en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la contratación del servicio, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

**14. PENALIDAD:**

Sera aplicado conforme a lo establecido en los Artículos 161º y 162º del Reglamento del TUO de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado".

**15. FORMAS DE PAGO:**

La forma de pago será en Pago Único, el mismo que se realizará al final de la prestación del servicio. Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Acta o informe del jefe responsable del área usuaria consolidador- Jefe del Área de Transportes de la Región Policial Lima, Jefe responsable de la unidad usuaria beneficiada y el mecánico asignado por el Jefe de Transportes –REGPOL LIMA, emitiendo la conformidad del servicio.
- Comprobante de pago

**16. CONFORMIDAD DEL SERVICIO** La conformidad del servicio contratado será otorgado por el jefe responsable del área usuaria consolidador- Jefe de la Sección de Transportes de la Región Policial Lima, Jefe responsable de la unidad usuaria beneficiada y el mecánico asignado por el Jefe de Transportes –REGPOL LIMA, quienes deberán verificar que los servicios prestados por el contratista cumplan a cabalidad y con todas las condiciones de contratación establecidas en los presentes términos de referencia, en lo que les resulta aplicable.

**17. CLAUSULA ANTICORRUPCION**

Conforme a lo establecido en los Art. N° 32 y 40 de la Ley N° 30225 OCSE, todos los contratos deben incorporar clausulas anticorrupción, bajo sanción de nulidad. Dichas clausulas deben tener el siguiente contenido mínimo:

- a). La declaración y garantía del contratista de no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el Art. N°248-A, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o en general cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.
- b). La obligación del contratista de conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el Art. N° 248-A.
- c). El compromiso del contratista de comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas. El incumplimiento de las obligaciones establecidas en estas cláusulas

UNIDAD EJECUTORA 009 - VII DIRTEPOL LIMA  
 CONCURSO PÚBLICO N°03-2021-VII DIRTEPOL LIMA-L1 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA DIECINUEVE (19) VEHÍCULOS MARCA FRONTIER Y HYUNDAI SANTA FE, ASIGNADO A LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE LA REGPOL CALLAO (ITEM N° 01) Y VEINTITRES (23) MOTOCICLETAS MARCA HONDA Y YAMAHA, ASIGNADO A LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE LA REGPOL CALLAO (ITEM N° 02)".

durante la ejecución contractual, da el derecho a la Entidad correspondiente a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que la Entidad remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

### 18. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

Constituye forma válida de notificación, la que efectúe la Entidad a través del correo electrónico (domicilio virtual) consignado por el contratista en su cotización y ratificado en la orden de compra o de servicio. Para dichos efectos, el contratista declara y asume dicho domicilio como su ubicación habitual en la red de Internet, autorizando a la Entidad a utilizar esta modalidad de notificación oficial. La suscripción de la cotización por parte del contratista implica su "autorización expresa" para el uso de esta modalidad de notificación.

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico señalada por el contratista, se entiende válidamente efectuada cuando la Entidad reciba respuesta de recepción de la dirección electrónica indicada por el contratista. Dicha notificación surte efectos el día en que conste haber sido recibida.

Si la Entidad no recibe respuesta en un plazo máximo de dos (02) días hábiles contados desde el día siguiente de efectuado el acto de notificación por correo electrónico, procede a notificar en forma física al contratista en su domicilio, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

El contratista es responsable de mantener oportunamente los medios de recepción, de notificación, debiendo comunicar a la Unidad de Administración cualquier cambio de domicilio o dirección, con una anticipación no menor a quince (15) días calendarios.

#### Importante

*Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el comité de selección incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:*

### 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

<b>A</b>	<b>CAPACIDAD LEGAL</b>
	<b>HABILITACIÓN</b>
	<b>Ítem I – Ítem II:</b>
	<u>Requisitos:</u>
	Licencia de funcionamiento del taller a nombre del postor.
	<u>Acreditación:</u>
	Copia simple de Licencia de funcionamiento.
	<b>Importante</b>
	<i>En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.</i>

<b>B</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>
<b>B.1</b>	<b>EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</b>
	<b>ITEM I:</b>
	<u>Requisitos:</u>
	Dos (02) Elevadores hidráulicos.
	Un (01) Analizador de emisión de gases.
	Una (01) Pistola estroboscópica.

	<p>Un (01) Scanner automotriz.                  Un (01) Banco de pruebas de inyectores.                  Un (01) Manómetro para pruebas de compresión de cilindros.                  Una (01) Banco de pruebas de bomba de combustible                  Una (01) Compresora de aire.                  Juego de Herramientas básicas para trabajos de mecánica automotriz.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p> <p><b>ITEM II:</b></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>Un (01) Elevador para motocicletas.                  Un (01) Analizador de emisión de gases.                  Un (01) Scanner para motocicletas.                  Dos (02) Mesas de trabajo.                  Una (01) Compresora de aire.                  Herramientas básicas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p> <div style="border: 1px solid blue; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p><b>Importante</b></p> <p><i>En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</i></p> </div>
<b>B.2</b>	<b>INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA</b>
	<p><b>ITEM I:</b></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>Un (01) local que se encuentre ubicado en la jurisdicción de la REGPOL LIMA, que cuente entre 600 m<sup>2</sup> a más</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida.</p> <p><b>ITEM II:</b></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>Un (01) local que se encuentre ubicado en la jurisdicción de la REGPOL LIMA, que cuente entre 250 m<sup>2</sup> a más</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida.</p> <div style="border: 1px solid blue; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p><b>Importante</b></p> <p><i>En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</i></p> </div>
<b>B.3</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>
<b>B.3.1</b>	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>

**ITEM I:**

Requisitos:

- Un (01) Ingeniero Mecánico con especialidad.
- Cuatro (04) Técnicos Mecánicos Automotriz.
- Dos (02) Técnicos Electrónicos y/o electricista Automotriz.

Acreditación:

El Título profesional y/o Título Técnico, será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> // o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : <http://www.titulosinstitutos.pe/>, según corresponda.

**ITEM II:**

Requisitos:

- Dos (02) Técnicos Mecánicos de Motos.
- Dos (02) Técnico Electricista de Motos.

Acreditación:

El Título profesional y/o Título Técnico será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> // o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : <http://www.titulosinstitutos.pe/>, según corresponda.

**Importante para la Entidad**

*El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.*

En caso Título profesional y/o Título Técnico no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

**B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE**

**ITEM I:**

Requisitos:

Dos (02) años como mínimo del personal clave requerido como:

- Un (01) Ingeniero Mecánico con especialidad.
- Cuatro (04) Técnicos Mecánicos Automotriz.
- Dos (02) Técnicos Electrónicos y/o electricista Automotriz.

[De presentarse experiencia ejecutada paralelamente \(traslape\), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.](#)

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

**ITEM II:**

Requisitos:

Dos (02) años como mínimo del personal clave requerido como:

- Dos (02) Técnicos Mecánicos de Motos.
- Dos (02) Técnico Electricista de Motos.

[De presentarse experiencia ejecutada paralelamente \(traslape\), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.](#)

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

**Importante**

- *Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.*
- *En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.*
- *Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.*
- *Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.*

**C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

**ITEM I:**

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a Seiscientos setenta y seis mil trescientos dieciséis con 00/100 soles (S/. 676,316.00), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de Ochenta y cuatro mil quinientos treinta y nueve con 50/100 soles (S/. 84,539.50), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

**ITEM II:**

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a Ciento siete mil ochenta y ocho con 37/100 soles (S/. 107,088.37), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la

convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de Veintiséis mil setecientos setenta y dos con 09/100 soles (S/. 26,772.09), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes (para ambos ítems): Servicio de mantenimiento correctivo y/o Reparación de vehículos.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>8</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>8</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

*"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"*

*(...)*

*"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".*

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

#### **Importante**

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

#### **Importante**

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento de algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

**CAPÍTULO IV  
 FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A. PRECIO</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (<b>Anexo N° 6</b>), según corresponda.</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta                      P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar                      O<sub>i</sub> = Precio i                      O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja                      PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;"><b>100 puntos</b></p>

**Importante**

*Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.*

## CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

### Importante

*Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.*

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de mantenimiento correctivo para DIECINUEVE (19) vehículos marca Frontier y Hyundai Santa Fe, asignado a las Unidades Especializadas de la REGPOL CALLAO (ITEM N° 01) y/o VEINTITRES (23) motocicletas marca Honda y Yamaha, asignado a las Unidades Especializadas de la REGPOL CALLAO (ITEM N° 02), que celebra de una parte la Región Policial Lima, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20383430250, con domicilio legal en la Av. España N° 450 Cercado de Lima, representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

### **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro del **CONCURSO PÚBLICO N° 03-2021-VII DIRTEPOL-LIMA** para la contratación de servicio de mantenimiento correctivo para DIECINUEVE (19) vehículos marca Frontier y Hyundai Santa Fe, asignado a las Unidades Especializadas de la REGPOL CALLAO (ITEM N° 01) y/o VEINTITRES (23) motocicletas marca Honda y Yamaha, asignado a las Unidades Especializadas de la REGPOL CALLAO (ITEM N° 02), a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

### **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto el servicio de mantenimiento correctivo para DIECINUEVE (19) vehículos marca Frontier y Hyundai Santa Fe, asignado a las Unidades Especializadas de la REGPOL CALLAO (ITEM N° 01) y/o VEINTITRES (23) motocicletas marca Honda y Yamaha, asignado a las Unidades Especializadas de la REGPOL CALLAO (ITEM N° 02).

### **CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

### **CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO<sup>9</sup>**

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en Único Pago, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera

<sup>9</sup> En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del CONTRATISTA dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

#### **CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución del presente contrato es de [...], el mismo que se computa desde el día siguiente de perfeccionado el contrato.

##### **Importante para la Entidad**

*De preverse en los Términos de Referencia la ejecución de actividades de instalación, implementación u otros que deban realizarse de manera previa al inicio del plazo de ejecución, se debe consignar lo siguiente:*

*"El plazo para la [CONSIGNAR LAS ACTIVIDADES PREVIAS PREVISTAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA] es de [...], el mismo que se computa desde [INDICAR CONDICIÓN CON LA QUE DICHAS ACTIVIDADES SE INICIAN]."*

*Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.*

##### **Importante para la Entidad**

*En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:*

#### **CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS<sup>10</sup>**

*"Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS]."*

*El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.*

*El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [...], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO]."*

*[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS]."*

*Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda*

#### **CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

<sup>10</sup> De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesoria(s), pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.

### **CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

#### **Importante**

*Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:*

*"De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."*

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

#### **Importante**

*Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:*

- *"De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."*

#### **Importante**

*En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

### **CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto por el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **Importante para la Entidad**

*Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:*

### **CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO**

*"LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos*

UNIDAD EJECUTORA 009 - VII DIRTEPOL LIMA  
CONCURSO PÚBLICO N°03-2021-VII DIRTEPOL LIMA-L1 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA DIECINUEVE (19) VEHÍCULOS MARCA FRONTIER Y HYUNDAI SANTA FE, ASIGNADO A LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE LA REGPOL CALLAO (ITEM N° 01) Y VEINTITRES (23) MOTOCICLETAS MARCA HONDA Y YAMAHA, ASIGNADO A LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE LA REGPOL CALLAO (ITEM N° 02)".

*directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.*

*EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.*

*LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista."*

*Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.*

#### **CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por el Jefe del Área técnica - Transportes de la Región Policial Lima, Jefe de la unidad usuaria beneficiada y el mecánico asignado por el Jefe de Transportes –REGPOL LIMA, quienes deberán verificar que los servicios prestados por el contratista cumplan a cabalidad y con todas las condiciones de contratación establecidas en los presentes términos de referencia, en lo que les resulta aplicable en el plazo máximo de siete (07) días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

#### **CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

#### **CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de Un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

**F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;**

**F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **Importante**

*De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.*

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento,

en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS<sup>11</sup>**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: Av. España Nro. 450 – Cercado de Lima.

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

\_\_\_\_\_  
"LA ENTIDAD"

\_\_\_\_\_  
"EL CONTRATISTA"

<sup>11</sup> De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

UNIDAD EJECUTORA 009 - VII DIRTEPOL LIMA  
CONCURSO PÚBLICO N°03-2021-VII DIRTEPOL LIMA-L1 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA DIECINUEVE (19) VEHÍCULOS MARCA FRONTIER Y HYUNDAI SANTA FE, ASIGNADO A LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE LA REGPOL CALLAO (ITEM N° 01) Y VEINTITRES (23) MOTOCICLETAS MARCA HONDA Y YAMAHA, ASIGNADO A LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE LA REGPOL CALLAO (ITEM N° 02)"

---

## ANEXOS

## ANEXO N° 1

### DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**CONCURSO PÚBLICO N° 03-2021-VII DIRTEPOL LIMA-L1.**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE <sup>12</sup>	Sí	No	
Correo electrónico :			

#### Autorización de notificación por correo electrónico:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de servicios<sup>13</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

#### Importante

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

<sup>12</sup> Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

<sup>13</sup> Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

UNIDAD EJECUTORA 009 - VII DIRTEPOL LIMA  
 CONCURSO PÚBLICO N°03-2021-VII DIRTEPOL LIMA-L1 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA DIECINUEVE (19) VEHÍCULOS MARCA FRONTIER Y HYUNDAI SANTA FE, ASIGNADO A LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE LA REGPOL CALLAO (ITEM N° 01) Y VEINTITRES (23) MOTOCICLETAS MARCA HONDA Y YAMAHA, ASIGNADO A LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE LA REGPOL CALLAO (ITEM N° 02)"

**Importante**

*Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:*

**ANEXO N° 1**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**CONCURSO PÚBLICO N° 03-2021-VII DIRTEPOL LIMA-L1**

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE <sup>14</sup>		Sí		No
Correo electrónico :				

Datos del consorciado 2				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE <sup>15</sup>		Sí		No
Correo electrónico :				

Datos del consorciado ...				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE <sup>16</sup>		Sí		No
Correo electrónico :				

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

Correo electrónico del consorcio:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.

<sup>14</sup> En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

<sup>15</sup> Ibídem.

<sup>16</sup> Ibídem.

UNIDAD EJECUTORA 009 - VII DIRTEPOL LIMA  
CONCURSO PÚBLICO N°03-2021-VII DIRTEPOL LIMA-L1 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA DIECINUEVE (19) VEHÍCULOS MARCA FRONTIER Y HYUNDAI SANTA FE, ASIGNADO A LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE LA REGPOL CALLAO (ITEM N° 01) Y VEINTITRES (23) MOTOCICLETAS MARCA HONDA Y YAMAHA, ASIGNADO A LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE LA REGPOL CALLAO (ITEM N° 02)".

2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de servicios<sup>17</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del representante  
común del consorcio**

**Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

<sup>17</sup> Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

## ANEXO N° 2

### DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**CONCURSO PÚBLICO N° 03-2021-VII DIRTEPOL LIMA-L1**  
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

#### **Importante**

*En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.*

### ANEXO N° 3

#### DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**CONCURSO PÚBLICO N° 03-2021-VII DIRTEPOL LIMA-L1**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

#### **Importante**

*Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.*

#### **ANEXO N° 4**

#### **DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**CONCURSO PÚBLICO N° 03-2021-VII DIRTEPOL LIMA-L1**  
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

## ANEXO N° 5

### PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

#### COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° 03-2021-VII DIRTEPOL LIMA-L1

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta al **CONCURSO PÚBLICO N° 03-2021-VII DIRTEPOL LIMA-L1 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA DIECINUEVE (19) VEHÍCULOS MARCA FRONTIER Y HYUNDAI SANTA FE, ASIGNADO A LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE LA REGPOL CALLAO (ITEM N° 01) Y/O VEINTITRES (23) MOTOCICLETAS MARCA HONDA Y YAMAHA, ASIGNADO A LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE LA REGPOL CALLAO (ITEM N° 02)".**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]<sup>18</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]<sup>19</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

<sup>18</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>19</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

UNIDAD EJECUTORA 009 - VII DIRTEPOL LIMA  
CONCURSO PÚBLICO N°03-2021-VII DIRTEPOL LIMA-L1 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA DIECINUEVE (19) VEHÍCULOS MARCA FRONTIER Y HYUNDAI SANTA FE, ASIGNADO A LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE LA REGPOL CALLAO (ITEM N° 01) Y VEINTITRES (23) MOTOCICLETAS MARCA HONDA Y YAMAHA, ASIGNADO A LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE LA REGPOL CALLAO (ITEM N° 02)"

TOTAL OBLIGACIONES

100%<sup>20</sup>

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Consortiado 1**  
**Nombres, apellidos y firma del Consortiado 1**  
**o de su Representante Legal**  
**Tipo y N° de Documento de Identidad**

.....  
**Consortiado 2**  
**Nombres, apellidos y firma del Consortiado 2**  
**o de su Representante Legal**  
**Tipo y N° de Documento de Identidad**

**Importante**

*De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.*

<sup>20</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

**Importante para la Entidad**

*En caso de la prestación de servicios bajo el sistema a precios unitarios incluir el siguiente anexo:*

*Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

**ANEXO N° 6**

**PRECIO DE LA OFERTA**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**CONCURSO PÚBLICO N° 03-2021-VII DIRTEPOL LIMA-L1**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
<b>TOTAL</b>			

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

*Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN].*

**Importante para la Entidad**

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:  
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:  
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

*Incluir o eliminar, según corresponda*

**Importante para la Entidad**

*En caso de la prestación de servicios bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:*

*Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

**ANEXO N° 6**

**PRECIO DE LA OFERTA**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**CONCURSO PÚBLICO N° 03-2021-VII DIRTEPOL LIMA-L1**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
<b>TOTAL</b>	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

*Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN].*

**Importante para la Entidad**

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:  
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:  
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

*Incluir o eliminar, según corresponda*

**Importante para la Entidad**

*En caso de la prestación de servicios bajo el esquema mixto de suma alzada y precios unitarios incluir el siguiente anexo:*

*Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

**ANEXO N° 6**

**PRECIO DE LA OFERTA**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**CONCURSO PÚBLICO N° 03-2021-VII DIRTEPOL LIMA-L1**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

OFERTA A PRECIOS UNITARIOS DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO
<b>Monto del componente a precios unitarios</b>			

OFERTA A SUMA ALZADA DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
<b>Monto del componente a suma alzada</b>	

<b>Monto total de la oferta</b>	
---------------------------------	--

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- El postor debe consignar en su oferta los precios unitarios de los componentes previstos para este sistema en el presente anexo y por un monto fijo integral de los componentes previstos a suma alzada.*

UNIDAD EJECUTORA 009 - VII DIRTEPOL LIMA  
CONCURSO PÚBLICO N°03-2021-VII DIRTEPOL LIMA-L1 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA DIECINUEVE (19) VEHÍCULOS MARCA FRONTIER Y HYUNDAI SANTA FE, ASIGNADO A LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE LA REGPOL CALLAO (ITEM N° 01) Y VEINTITRES (23) MOTOCICLETAS MARCA HONDA Y YAMAHA, ASIGNADO A LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE LA REGPOL CALLAO (ITEM N° 02)"

- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

*Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN].*

#### **Importante para la Entidad**

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:  
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:  
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

**Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas**

**Importante para la Entidad**

*En caso de la prestación de servicios bajo el sistema en base a porcentajes incluir el siguiente anexo:*

*Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

**ANEXO N° 6**

**PRECIO DE LA OFERTA**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**CONCURSO PÚBLICO N° 03-2021-VII DIRTEPOL LIMA-L1**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	OFERTA
Porcentaje ofertado <sup>21</sup>	%
<b>Monto Total Ofertado</b>	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

*Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]."*

**Importante para la Entidad**

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:  
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:  
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

*Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas.*

<sup>21</sup> De conformidad con la Opinión N° 202-2016/DTN, corresponde al porcentaje del monto total a cobrar o recuperar.

**Importante para la Entidad**

*En caso de la prestación de servicios bajo el sistema en base a honorario fijo y comisión de éxito incluir el siguiente anexo:*

*Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

**ANEXO N° 6**

**PRECIO DE LA OFERTA**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**CONCURSO PÚBLICO N° 03-2021-VII DIRTEPOL LIMA-L1**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	MONTO
(A) Honorario Fijo	
(B) Comisión de éxito <sup>22</sup>	
<b>Precio de la Oferta (A) + (B)</b>	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

*Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN].*

**Importante para la Entidad**

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:  
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:  
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

**Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas**

<sup>22</sup> De conformidad con la Opinión N° 011-2017/DTN: "El postor formula su oferta contemplando un monto fijo y un monto adicional como incentivo que debe pagársele en caso consiga el resultado esperado".

**Importante para la Entidad**

*Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:*

*Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

**ANEXO N° 7**

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**CONCURSO PÚBLICO N° 03-2021-VII DIRTEPOL LIMA-L1**  
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa<sup>23</sup> se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no presta servicios fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.*

<sup>23</sup> En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

**ANEXO N° 8**

**EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**CONCURSO PÚBLICO N° 03-2021-VII DIRTEPOL LIMA-L1**  
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>24</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>25</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>26</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>27</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>28</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>29</sup>
1										
2										
3										
4										

<sup>24</sup> Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>25</sup> Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

<sup>26</sup> Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN “Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz”. Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, “... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe”.

<sup>27</sup> Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

<sup>28</sup> El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>29</sup> Consignar en la moneda establecida en las bases.

UNIDAD EJECUTORA 009 - VII DIRTEPOL LIMA  
 CONCURSO PÚBLICO N°03-2021-VII DIRTEPOL LIMA-L1 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA DIECINUEVE (19) VEHÍCULOS MARCA FRONTIER Y HYUNDAI SANTA FE, ASIGNADO A LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE LA REGPOL CALLAO (ITEM N° 01) Y VEINTITRES (23) MOTOCICLETAS MARCA HONDA Y YAMAHA, ASIGNADO A LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE LA REGPOL CALLAO (ITEM N° 02)"

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>24</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>25</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>26</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>27</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>28</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>29</sup>
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
<b>TOTAL</b>										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

## ANEXO N° 9

### DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**CONCURSO PÚBLICO N° 03-2021-VII DIRTEPOL LIMA-L1.**  
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

#### **Importante**

*A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/mp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.*

*También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.*

UNIDAD EJECUTORA 009 - VII DIRTEPOL LIMA  
CONCURSO PÚBLICO N°03-2021-VII DIRTEPOL LIMA-L1 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA DIECINUEVE (19) VEHÍCULOS MARCA FRONTIER Y HYUNDAI SANTA FE, ASIGNADO A LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE LA REGPOL CALLAO (ITEM N° 01) Y VEINTITRES (23) MOTOCICLETAS MARCA HONDA Y YAMAHA, ASIGNADO A LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE LA REGPOL CALLAO (ITEM N° 02)".

**Importante para la Entidad**

*En el caso de procedimientos por relación de ítems cuando la contratación del servicio va a ser prestado fuera de la provincia de Lima y Callao y el monto del valor estimado de algún ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00) debe considerarse el siguiente anexo:*

*Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.*

**ANEXO N° 10**

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO  
(DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00)])**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**CONCURSO PÚBLICO N° 03-2021-VII DIRTEPOL LIMA-L1**  
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

**Importante**

- *Para asignar la bonificación, el comité de selección, verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*

**Importante**

*Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:*

**ANEXO N° 10**

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO  
(DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00)])**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**CONCURSO PÚBLICO N° 03-2021-VII DIRTEPOL LIMA-L1**  
Presente.-

Mediante el presente el que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del representante  
común del consorcio**

**Importante**

- *Para asignar la bonificación, el comité de selección, verifica el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*

UNIDAD EJECUTORA 009 - VII DIRTEPOL LIMA  
CONCURSO PÚBLICO N°03-2021-VII DIRTEPOL LIMA-L1 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA DIECINUEVE (19) VEHÍCULOS MARCA FRONTIER Y HYUNDAI SANTA FE, ASIGNADO A LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE LA REGPOL CALLAO (ITEM N° 01) Y VEINTITRES (23) MOTOCICLETAS MARCA HONDA Y YAMAHA, ASIGNADO A LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE LA REGPOL CALLAO (ITEM N° 02)".

**Nota para la Entidad**

*En el caso de procedimientos por relación de ítems cuando el monto del valor estimado de algún ítem corresponda a una Adjudicación Simplificada, se incluye el siguiente anexo:*

***Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases***

**ANEXO N° 11**

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA  
ITEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO CORRESPONDE A UNA ASJ])**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**CONCURSO PÚBLICO N° 03-2021-VII DIRTEPOL LIMA-L1**  
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- *Para asignar la bonificación, el comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*